



GOBIERNO DE
MÉXICO

AGRICULTURA



CESAVEG



PROGRAMA INTEGRAL DE TRABAJO DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE SANIDAD VEGETAL (DGSV), EN EL ESTADO DE GUANAJUATO,
DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA EN EL
EJERCICIO FISCAL 2024 CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL

"Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa."

01904

INDICE

- I. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Campañas de Protección Fitosanitaria - Plagas Reglamentadas del Agave del Subcomponente I. Servicio Fitosanitario para la Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de Guanajuato, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos de Origen Federal
- II. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Manejo fitosanitario de cultivos básicos del Subcomponente I. Servicio Fitosanitario para la Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de Guanajuato, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos de Origen Federal
- III. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Servicio Fitosanitario del Subcomponente I. Servicio Fitosanitario para la Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de Guanajuato, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos de Origen Federal
- IV. Hoja de Firmas



**I. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Campañas de Protección Fitosanitaria - Plagas
Reglamentadas del Agave del Subcomponente I. Servicio Fitosanitario para la
Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de Guanajuato,
del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal 2024 con
Recursos de Origen Federal**





CONTENIDO

1. **Introducción.**
2. **Justificación, Viabilidad y Prioridades.**
3. **Objetivos.**
4. **Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitozoosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado.**
5. **Estrategias, Impacto Sanitario y/o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(a)s.**
6. **Necesidades Físicas y Financieras.**
 - 6.1. **Recursos Humanos.**
 - 6.2. **Recursos Materiales.**
 - 6.3. **Servicios.**
7. **Calendarización de Metas.**
8. **Asignación de Recursos.**
 - 8.1. **Calendarización de Recursos Humanos.**
 - 8.2. **Calendario de Recursos Materiales.**
 - 8.3. **Calendarización de Servicios.**
9. **Responsabilidades.**
10. **Resultados Esperados.**
11. **Proyección a Mediano y Largo Plazo.**
12. **Plan Presupuestal.**
13. **Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos.**
14. **Indicadores.**




1. Introducción

A nivel internacional, México destaca en la producción y variedad de especies de Agave (Agave spp.), con 150 especies endémicas en el país y por su importancia en la Industria Tequilera. En 2022, el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) reportó 146,866 hectáreas sembradas de agave en 18 entidades federativas con una producción de 2,036,474 toneladas con un valor de 35 mil millones de pesos. Asimismo, la importancia del agave en la industria tequilera genera aproximadamente 4,086 MDD en exportaciones de tequila, siendo EUA el principal importador. Por otro lado, por su origen, son considerados como Denominación de Origen Tequila los estados de Jalisco, Michoacán, Nayarit, Tamaulipas y Coahuila.

Asimismo, dicho cultivo es susceptible a diversos patógenos bacterianos y fungosos, que podrían causar daños severos a las plantaciones, siendo de importancia fitosanitaria la marchitez del agave (*Fusarium oxysporum*), mancha gris (*Cercospora agavícola*) y pudrición del cogollo (*Pectobacterium carotovorum*), los cuales son causantes de síntomas de marchitez, lesiones necróticas y la pudrición del cogollo, respectivamente.

2. Justificación, Viabilidad y Prioridades

Justificación

El agave azul (Agave tequiliana Weber var. Azul), es un cultivo que en los últimos 6 años ha incrementado la superficie cultivada, conforme a los datos de superficie establecida y superficie cosechada registrada por el SIAP en el periodo del 2018 al 2022, el estado de Coahuila tiene una superficie establecida de 69,395 hectáreas con valor de producción de 7,121 millones de pesos al cierre del 2022. Asimismo, a octubre del 2023, se registraron 194 millones de plantas, de diferentes edades en los municipios con DOT: Abasco, Ciudad Manuel Doblado, Cuernavaca, Huamantla, Puebla, Purísima del Rincón y Romita, lo cual representa 13% de los 1,479 millones de plantas de toda la DOT en México (Consejo Regulador del Tequila [CRT], 2023). De acuerdo con el CRT y la Cámara Nacional de la Industria del Tequila (CNIT), en 2023 se produjeron más de 598 millones de litros de tequila y se exportaron 399.2 millones de litros y se consumieron 2.2 millones de toneladas de agave, generando más de 100 mil empleos directos e indirectos por parte de toda la cadena Agave-Tequila (CRT y CNIT, 2023).

Viabilidad

Por lo anterior, la continuidad e implementación de las acciones de la Campaña contra Plagas Reglamentadas del Agave en Coahuila se dirigen a proteger la superficie y evitar pérdidas significativas por la presencia de plagas que atacan al cultivo, como el picudo del agave (*Scyphophorus acupunctatus*), la marchitez del agave (*Fusarium oxysporum*), mancha gris (*Cercospora agavícola*) y pudrición del cogollo (*Pectobacterium carotovorum*), dado que en 2023, las poblaciones del picudo del agave (*Scyphophorus acupunctatus*), fluctuaron desde los 4.3 adultos/trampa a los 8.3 adultos/trampa y se atendieron 128 sitios con presencia de marchitez del agave. (CESAVEC-SICAFIL2023)

Por lo anterior, la continuidad e implementación de las acciones de la Campaña contra Plagas Reglamentadas del Agave en Coahuila se dirigen a proteger la superficie y evitar pérdidas significativas por la presencia de plagas que atacan al cultivo, como el picudo del agave (*Scyphophorus acupunctatus*), la marchitez del agave (*Fusarium oxysporum*), mancha gris (*Cercospora agavícola*) y pudrición del cogollo

(*Pectobacterium carotovorum*), dado que en 2023, las poblaciones del picudo (*Scyphophorus acupunctatus*), fluctuaron desde los 4.3 adultos/trampa a los 8.3 adultos/trampa y se atendieron 128 sitios con presencia de marchitez del agave. (CESAVEC-SICAFI.2023)

Prioridades

Dar seguimiento y atención para el mantenimiento y/o control de las plagas y enfermedades reglamentadas del agave: Picudo (*Scyphophorus acupunctatus*), Marchitez (*Fusarium oxysporum*), Mancha gris (*Cercospora agavicolal*) y Pudrición de cogollo (*Pectobacterium carotovorum*) en la zona con DOT y otros municipios productores de agave azul en el estado.

3. Objetivos

General:

Objetivo general.

Operar la campaña fitosanitaria, con la finalidad de realizar el control para minimizar los daños de las plagas al cultivo y en su caso, la erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción, para conservar y mejorar el estatus fitosanitario del cultivo de agave

Particular:

- Coadyuvar en el seguimiento de las poblaciones del picudo (*Scyphophorus acupunctatus*) del agave tequilero en 5,561 hectáreas en los municipios con Denominación de Origen Tequila (DOT) Abasolo, Cuernavaca, Huanimaro, Manuel Doblado, Peñajero, Purísima del Rincón y Romita, y en los municipios productores de agave más importantes: Comonfort, Guanajuato, Irapuato, León, San Felipe, San Francisco del Rincón, Silao y Valle de Santiago.
- Mantener la vigilancia y proteger una superficie de 368 hectáreas de agave tequilero en atención a las enfermedades marchitez del agave (*Fusarium oxysporum*), mancha gris (*Cercospora agavicolal*) y pudrición del cogollo (*Pectobacterium carotovorum*), en los municipios de Abasolo, Cuernavaca, Huanimaro, Manuel Doblado, Peñajero, Purísima del Rincón y Romita.

4. Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado

Población objetivo: La población objetivo será de 5,561 hectáreas de agave en 15 municipios del estado.

Estatus fitosanitario. Actualmente los 7 municipios de la Zona DOT tienen el estatus de Zona Bajo Control Fitosanitario por la presencia de plagas reglamentadas del agave.

Localización de acciones. Las acciones de la campaña contra plagas reglamentadas del agave se realizarán en los municipios de Abasolo, Comonfort, Cuernavaca, Guanajuato, Huanimaro, Irapuato, León, Manuel Doblado, Peñajero, Purísima del Rincón, Romita, San Felipe, San Francisco del Rincón, Silao y Valle de Santiago.

Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Población Potencial	Población Objetivo	Estatus Sanitario o Porcentaje de Implementación de SPPC
Abasolo	Agave	Hectarea	5,044	504	Zona Bajo Control Fitosanitario
Cuernavaro	Agave	Hectarea	3,001	300	Zona Bajo Control Fitosanitario
Guansajuato	Agave	Hectarea	511	27	Zona Bajo Control Fitosanitario
Perijano	Agave	Hectarea	14,503	1,450	Zona Bajo Control Fitosanitario
Manuel Doblado	Agave	Hectarea	9,302	930	Zona Bajo Control Fitosanitario
Leon	Agave	Hectarea	809	33	Zona Bajo Control Fitosanitario
Irapuato	Agave	Hectarea	410	64	Zona Bajo Control Fitosanitario
Purissima del Rincon	Agave	Hectarea	3,655	365	Zona Bajo Control Fitosanitario
Comonfort	Agave	Hectarea	123	35	Zona Bajo Control Fitosanitario
Huanimaro	Agave	Hectarea	2,282	228	Zona Bajo Control Fitosanitario
San Felipe	Agave	Hectarea	3,098	35	Zona Bajo Control Fitosanitario
Romita	Agave	Hectarea	12,919	1,291	Zona Bajo Control Fitosanitario
Valle de Santiago	Agave	Hectarea	230	18	Zona Bajo Control Fitosanitario
Silao	Agave	Hectarea	1,035	58	Zona Bajo Control Fitosanitario
San Francisco del Rincon	Agave	Hectarea	3,180	223	Zona Bajo Control Fitosanitario
Total			60,102	5,561	

"Este Programa es Publico, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa"

5. Estrategias, Impacto Sanitario o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(a)s

Estrategia

Se realizarán las acciones de Trampeo, Muestreo, Capacitación y Supervisión de las plagas reglamentadas del agave en la zona con DOT y otros municipios productores importantes de agave azul del estado para mantener y en su caso mejorar el estatus fitosanitario de las plantaciones.

Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida	Productores de la Entidad	Unidades de Atender / Cobertura Fitosanitaria	Importancia Económica		Destino de la Producción
							Volumen Total de la Producción	Valor Total de la Producción	
Actualmente los 7 municipios de la Zona DOT tienen el estatus de Zona Bajo Control Fitosanitario por la presencia de plagas reglamentadas del agave. Scyphophorus acupunctatus	Penjamo	Agave	14503.00/611	Hectarea	1,611	122/22	34,511.50	746,508,085.00	Nacional
Actualmente los 7 municipios de la Zona DOT tienen el estatus de Zona Bajo Control Fitosanitario por la presencia de plagas reglamentadas del agave. Scyphophorus acupunctatus	Purísima del Rincón	Agave	3655.00/406	Hectarea	406	29/29	31,979.50	656,946,873.60	Nacional
Actualmente los 7 municipios de la Zona DOT tienen el estatus de Zona Bajo Control Fitosanitario por la presencia de plagas reglamentadas del agave. Scyphophorus acupunctatus	Abasco	Agave	5044.00/560	Hectarea	560	64/64	8,360.00	203,140,392.40	Nacional
Actualmente los 7 municipios de la Zona DOT tienen el estatus de Zona Bajo Control Fitosanitario por la presencia de plagas reglamentadas del agave. Scyphophorus acupunctatus	Huanimaro	Agave	2282.00/254	Hectarea	254	35/35	16,380.00	398,638,094.40	Nacional
Actualmente los 7 municipios de la Zona DOT tienen el estatus de Zona Bajo Control Fitosanitario por la presencia de plagas reglamentadas del agave. Scyphophorus acupunctatus	Cuernamaro	Agave	3101.00/344	Hectarea	344	65/65	6,390.00	154,938,330.00	Nacional
Actualmente los 7 municipios de la Zona DOT tienen el estatus de Zona Bajo Control Fitosanitario por la presencia de plagas reglamentadas del agave. Scyphophorus acupunctatus	Manuel Doblado	Agave	9302.00/033	Hectarea	1,033	64/64	44,500.00	90,868,955.00	Nacional
Total			37887.00/4208		4,208	379/379	142,121.00	2,251,040,730.40	

Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida	Productores de la Entidad	Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria	Importancia Económica	Destino de la Producción
Actualmente los 7 municipios de la Zona DOT tienen el estatus de Zona Bajo Control Fitosanitario por la presencia de plagas reglamentadas del agave: <i>Scyphophorus accupunctatus</i>	Romita	Agave	12919.00/1435	Hectarea	1435	137/137	2,111,627,100.00	Nacional
Total			50806.00/5643		5643	516/516	4,362,667,830.40	

Impacto Sanitario

Impacto fitosanitario

Todas estas acciones permitirán dar continuidad y seguimiento a las ya implementadas en el ciclo anterior 2023 y lograr la emisión de alertas fitosanitarias en las zonas de producción que permitirán establecer medidas de manejo y/o control. De no realizarse estas medidas de la campaña se puede favorecer la generación de focos de infestación e infección de plagas y enfermedades que ponen en riesgo la producción del cultivo.

Con las acciones fitosanitarias enfocadas a la atención de plagas de importancia económica en el cultivo de agave en el estado de Guanajuato, se impactará positivamente en productores dedicados a la producción de agave reduciendo las afectaciones en cuanto a la productividad y competitividad del sector.

6. Necesidades Físicas y Financieras

6.1 Recursos Humanos

Puesto	Meses	Costo Unitario Mensual (\$)	Inversión Total Anual (\$)	COF (\$)	GTP (\$)
Total (\$)			\$0.00	\$0.00	\$0.00

6.2 Recursos Materiales

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión Anual (\$)	Inversión	
					GOF (\$)	GTP (\$)
Trichoderma spp	Dosis	368.00	\$500.00	\$184,000.00	\$0.00	\$184,000.00
Material de monitoreo	Lote	1.00	\$10,878.00	\$10,878.00	\$0.00	\$10,878.00
Fipronil	Litro	6.00	\$2,500.00	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00
Feromona	Pieza	700.00	\$75.00	\$52,500.00	\$0.00	\$52,500.00
Equipo de proteccion personal	Lote	3.00	\$2,500.00	\$7,500.00	\$0.00	\$7,500.00
Total (\$)				\$269,878.00	\$0.00	\$269,878.00

6.3 Servicios

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión Anual (\$)	Inversión	
					GOF (\$)	GTP (\$)
Inscripción	Cuota	3.00	\$6,500.00	\$19,500.00	\$0.00	\$19,500.00
Diagnóstico	Servicio	40.00	\$12,000.00	\$48,000.00	\$0.00	\$48,000.00
Total (\$)				\$67,500.00	\$0.00	\$67,500.00



7. Calendarización de Metas

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Mensual													
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Trampeo plagas reglamentadas del agave	Trampas instaladas	Número	208	208	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trampeo plagas reglamentadas del agave	Superficie Trampeada	Hectárea	630	630	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Diagnóstico plagas reglamentadas del agave	Toma de muestras	Número	40	0	0	5	5	0	0	5	5	5	5	5	5	5	
Supervisión plagas reglamentadas del agave	Supervisión	Número	10	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Capacitación plagas reglamentadas del agave	Pláticas a productores	Número	30	0	0	3	4	4	4	4	4	4	4	3	0	0	
Capacitación plagas reglamentadas del agave	Curso a Técnicos	Número	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	
Control biológico plagas reglamentadas del agave	Superficie acumulada	Hectárea	368	0	0	0	0	0	0	200	168	0	0	0	0	0	
Muestreo plagas reglamentadas del agave	Superficie acumulada	Hectárea	1,740	0	0	290	290	0	0	290	290	0	0	0	290	290	
Muestreo plagas reglamentadas del agave	Sitios Muestreados	Número	390	0	0	105	105	0	0	45	45	0	0	0	45	45	
Muestreo plagas reglamentadas	Superficie Muestreada	Hectárea	1,020	0	0	290	290	0	0	110	110	0	0	0	110	110	

"Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa".

8.2 Calendarización de Recursos Materiales

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación Mensual (\$)													
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Trichoderma spp	Dosis	368	\$500.00	\$184,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$184,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Material de monitoreo	Lote	1	\$10,878.00	\$10,878.00	\$0.00	\$0.00	\$10,878.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Flupronil	Litro	6	\$2,500.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Peromona	Pieza	700	\$75.00	\$52,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$52,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Equipo de protección personal	Lote	3	\$2,500.00	\$7,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total				\$269,878.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,878.00	\$0.00	\$184,000.00	\$0.00	\$0.00	\$77,500.00	\$67,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

8.3 Calendarización de Servicios

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación Mensual (\$)													
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Inscripción	Cuota	3	\$6,500.00	\$19,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Diagnóstico	Servicio	40	\$12,000.00	\$48,000.00	\$0.00	\$0.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00
Total				\$67,500.00	\$0.00	\$0.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$23,500.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00

9. Responsabilidades

Plagas reglamentadas del agave

La ejecución del presente Proyecto fitosanitario estará a cargo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Cuernavaca, cuya operación corresponderá al Coordinador de Proyecto y 2 Auxiliares de Campo, con el apoyo del personal administrativo de dicha Instancia Ejecutora;

Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa;

conforme a lo establecido en el Capítulo Sexto. Funciones del personal de las Instancias Ejecutoras, de los Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuicultura y Pesquera 2024.

10. Resultados Esperados

Plagas reglamentadas del agave

Mantener como Zona Bajo Control Fitosanitario y proteger las plantaciones de agave en los municipios con Denominación de Origen Tequila del estado de Guanajuato a través de la emisión de alertas fitosanitarias que permitan implementar acciones de manejo y/o control de plagas del agave, a los productores atendidos mediante las acciones de la campaña.

Mejorar la participación activa de los productores de agave en el estado en la adopción de implementación de las acciones de la campaña contra las plagas del agave. Asimismo, continuar con el éxito en la producción de materia prima de calidad para la elaboración de tequila, jarabe, inulina y otros derivados del agave.

11. Proyección a Mediano y Largo Plazo

Mediano plazo. Promover las buenas prácticas agrícolas entre los productores de agave en el estado de Guanajuato y fomentar una cultura fitosanitaria que permita la toma de decisiones oportunas en el manejo de plagas y enfermedades de sus plantaciones de agave con el objeto de reducir el impacto negativo en la producción y en economía de las familias dedicadas a este cultivo.

Largo plazo. Reducir el impacto y/o daños de las plagas y enfermedades en los cultivos con presencia bajo un esquema de manejo integrado de plagas, a fin de proteger la superficie de agave.

12. Plan Presupuestal

Tipo de Recurso	Inversión	
	GOF (\$)	CTP (\$)
Recursos humanos	\$0.00	\$0.00
Recursos materiales	\$0.00	\$269,878.00
Servicios	\$0.00	\$67,500.00
Total	\$0.00	\$337,378.00

13. Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos

Considerando las condiciones ambientales y los patógenos causantes de enfermedades que coexisten en el cultivo de agave, así como las plagas que se hospedan en el cultivo de agave, es necesario continuar con las acciones fitosanitarias de detección oportuna y seguimiento a poblaciones/focos, toda vez que, en casos severos, las plagas reglamentadas del agave al no atenderse pueden ocasionar graves pérdidas en la producción y representar focos de infestación en una región, lo cual podría reducir la producción de tequila y las exportaciones al extranjero. Por lo anterior, esta situación obliga a continuar y mejorar la ejecución de las acciones de la Campaña, de manera conjunta con los Productores y técnicos.

14. Indicadores

Nombre de Acción	Nombre de Actividad	Fórmula del Indicador	Unidad de Medida
Trampeo Plagas reglamentadas del agave	Superficie Trampeada	[Superficie atendida/ Superficie programada a atender] x 100	Hectárea
Muestreo Plagas reglamentadas del agave	Superficie Muestreada	[Superficie atendida/ Superficie programada a atender] x 100	Hectárea

(Handwritten signatures in blue ink)



II. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Manejo fitosanitario de cultivos básicos del Subcomponente I. Servicio Fitosanitario para la Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de Guanajuato, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos de Origen Federal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONTENIDO

1. **Introducción.**
2. **Justificación, Viabilidad y Prioridades.**
3. **Objetivos.**
4. **Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitozoosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado.**
5. **Estrategias, Impacto Sanitario y/o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendida(s).**
6. **Necesidades Físicas y Financieras.**
 - 6.1. **Recursos Humanos.**
 - 6.2. **Recursos Materiales.**
 - 6.3. **Servicios.**
7. **Calendarización de Metas.**
8. **Asignación de Recursos.**
 - 8.1. **Calendarización de Recursos Humanos.**
 - 8.2. **Calendario de Recursos Materiales.**
 - 8.3. **Calendarización de Servicios.**
9. **Responsabilidades.**
10. **Resultados Esperados.**
11. **Proyección a Mediano y Largo Plazo.**
12. **Plan Presupuestal.**
13. **Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos.**
14. **Indicadores.**




1. Introducción

El Manejo fitosanitario de cultivos básicos en maíz, frijol y trigo panificable busca dar atención a las principales plagas y enfermedades que se presentan durante los ciclos de producción, brindando asesoría técnica a los productores de zonas prioritarias mediante el servicio fitosanitario, el mencionado cultivo, es considerado estratégico para lograr la autosuficiencia agroalimentaria de nuestro país, ya que se consideran de suma importancia en México.

Por lo anterior, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) a través del Proyecto Manejo fitosanitario de cultivos básicos y el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato, implementará acciones para la prevención y atención a los principales problemas fitosanitarios de los cultivos de maíz, frijol y trigo panificable e informará a los productores para promover las acciones de manejo.

2. Justificación, Viabilidad y Prioridades

Justificación

El cultivo de maíz, en el Estado de Guanajuato a nivel nacional ocupa el 9º lugar en superficie sembrada y 3º en producción a nivel nacional, con 366,582 hectáreas sembradas, con una superficie cosechada de 272,833 hectáreas, una producción de 1,677,922 toneladas con un valor estimado en 8,389,610 millones de pesos y un rendimiento promedio de 6.1 toneladas por hectárea (SIAP 2023, consultado en el año 2024). Con relación al cultivo de frijol, ocupa a nivel nacional el 4º lugar, con una superficie establecida de 58,664 hectáreas y con una producción de 35,495 toneladas y un rendimiento promedio de 0.73 toneladas por hectárea (SIAP 2023, consultado en el año 2024). Finalmente, el cultivo de trigo panificable, ocupa a nivel nacional el 5º lugar en cuanto a superficie sembrada y producción a nivel nacional, con 36,224 hectáreas sembradas, una producción de 247,383 toneladas con un valor de la producción de 1,236 millones de pesos y un rendimiento promedio de 6.8 toneladas por hectárea (SIAP 2023, consultado en el año 2024).

Viabilidad

Sin embargo, en el cultivo de maíz en Guanajuato se tiene la presencia de plagas tales como gusano cogollero (Spodoptera frugiperda), gusano elotero (Helicoverpa zea), chapulín (Brachystola sp, Sphenarium sp y Melanoplus sp), gallina ciega (Phyllophaga spp), rata de campo (Sigmodon mascotensis y Mus musculus) y secadera de raíz (Fusarium spp), lo que puede provocar daños en el cultivo en el orden del 30% o más en la producción.

La producción de frijol en el norte del estado de Guanajuato se caracteriza por su agricultura de temporal en diferentes sistemas de producción, sobresaliendo la agricultura de poca o casi nula tecnificación. El periodo de presión de plagas sobre el cultivo es de junio al mes de octubre, siendo el mes de septiembre el más crítico debido a que el cultivo de frijol se encuentra en su etapa reproductiva. Sin embargo, el rendimiento del cultivo de frijol se ve seriamente afectado por problemas fitosanitarios como la pudrición de la raíz (Rhizoctonia solani, Fusarium oxysporum y F. solani), conchuela del frijol (Epilachna varivestis), mosca blanca (Bemisia tabaci), rata de campo (Sigmodon mascotensis y Mus musculus), lo que puede provocar daños en el cultivo en el orden del 40 % o más en la producción.

En el caso del trigo panificable, las pérdidas económicas por problemas fitosanitarios fluctúan en un (30 % significando 18 toneladas por pérdida productiva por hectárea) debido a problemas causados por secadera de raíz (Fusarium spp), pulgón verde de los cereales (Schizaphis graminearum), roya de la hoja (Puccinia triticina) y roya lineal amarilla (Puccinia striiformis), rata de campo (Sigmodon mascotensis, Mus musculus) y malezas de hoja angosta (Phalaris spp, Avena fatua).

Prioridades

Por lo anteriormente descrito, a través del Programa Manejo fitosanitario de cultivos básicos es prioritario implementar acciones para la atención de las plagas que afectan a los cultivos de maíz, frijol y trigo panificable, en apoyo a la mejora del estatus fitosanitario de zona bajo control fitosanitario para los cultivos en atención, mismos que es considerado dentro de la canasta básica de los productores alimenticios de los mexicanos, así como para preservar y aumentar la productividad de los productores de cultivos básicos en Guanajuato.

3. Objetivos

General:

Operar campañas fitosanitarias, con la finalidad de realizar el control para minimizar los daños de la plaga al cultivo y en su caso, la erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción, para conservar y mejorar el estatus fitosanitario que afectan los cultivos de maíz, frijol, trigo panificable y agave.

Particular:

- Detectar oportunamente las plagas de importancia económica de los cultivos de maíz, frijol y trigo panificable y promover las acciones de manejo en los municipios de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Comonfort, Cortázar, Cuernavaca, Doctor Mora, Dolores Hidalgo, Curup de la Independencia Nacional, Huanimaro, Irapuato, Jerécuaro, León, Manuel Doblado, Pénjamo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Cruz de Juventino Rosas, Silao, Tarimoro, Valle de Santiago y Yuriria para el caso de maíz.
- Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Comonfort, Cortázar, Doctor Mora, Dolores Hidalgo, Curup de la Independencia Nacional, Ocampo, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San José Turbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Cruz de Juventino Rosas, Tarimoro y Yuriria para el caso de frijol.
- Abasolo, Acámbaro, Cortázar, Cuernavaca, Huanimaro, Irapuato, Jaral del Progreso, León, Manuel Doblado, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Francisco del Rincón, Santa Cruz de Juventino Rosas, Valle de Santiago, Villagrán y Yuriria para el caso de trigo panificable.
- Coadyuvar en la protección fitosanitaria de los cultivos de maíz, frijol y trigo panificable, mediante la aplicación de medidas fitosanitarias, enfocadas a la prevención y control de focos de infestación de plagas.

4. Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado

Población objetivo: Se atenderán 32,531 hectáreas de maíz en 30 municipios, para el cultivo de frijol se atenderán 5,145 hectáreas en 17 municipios y 3,558 hectáreas de trigo panificable en 20 municipios.

Estatus fitosanitario: De acuerdo con el Artículo 5º de la Ley Federal de Sanidad Vegetal las plagas para cultivo de maíz: gusano cogollero (S. frugiperda), gusano elotero (Helicoverpa zea), chapulín (Sphenarium sp., Melanoplus sp. y Brachystola sp.), gallina ciega (Phyllophaga spp.), rata de campo (Sigmodon mascotensis, Mus musculus) y secadera de la raíz (Fusarium spp), para el cultivo de frijol: conchuela del frijol (Eplachna varivestis, E. tredecimnotata), mosca blanca (Bemisia tabaci), rata de campo (Sigmodon mascotensis, Mus musculus) y pudrición de raíz (Fusarium oxysporum fs. phaseoli, Rhizoctonia solani) y para cultivo de trigo panificable: pulgón verde del follaje (Schizaphis

Página 19 de 63

"Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa."

01904

gramínearum), secadera de raíz (Fusarium spp), roya de la hoja (Puccinia triticinal), roya lineal amarilla (Puccinia striiformis), malezas de hoja angosta (Phalaris spp, Avena fatua) y rata de campo (Sigmodon mascotensis, Mus musculus); se distribuyen en principales zonas productoras de maíz, las cuales se catalogan como Zonas Bajo Control Fitosanitario. Localización de acciones programadas en el Estado: Las acciones en el cultivo de maíz se realizarán en los municipios de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Comonfort, Cortazar, Cuernavaca, Cuernavaca, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Huamimaro, Irapuato, Jerécuaro, León, Manuel Doblado, Pénjamo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Cruz de Juventino Rosas, Silao, Tarímoro, Valle de Santiago y Yuriria, para el cultivo de frijol serán en los municipios de Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Comonfort, Cortazar, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Ocampo, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Cruz de Juventino Rosas, Tarímoro y Yuriria, y para el cultivo de trigo panificable serán en los municipios de Acámbaro, Abasolo, Cortazar, Cuernavaca, Huamimaro, Irapuato, Jaral del Progreso, León, Manuel Doblado, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Francisco del Rincón, Santa Cruz de Juventino Rosas, Valle de Santiago, Villagrán y Yuriria.

Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Población Potencial	Población Objetivo	Estatus Sanitario o Porcentaje de Implementación de SRRC
Apaseo el Alto	Frijol	Hectárea	359	36	Zona Bajo Control Fitosanitario
Silao	Maíz	Hectárea	7,415	742	Zona Bajo Control Fitosanitario
Cuernavaca	Trigo panificable	Hectárea	3,880	388	Zona Bajo Control Fitosanitario
Huamimaro	Trigo panificable	Hectárea	2,570	257	Zona Bajo Control Fitosanitario
Jaral del Progreso	Trigo panificable	Hectárea	1,008	101	Zona Bajo Control Fitosanitario
León	Trigo panificable	Hectárea	250	25	Zona Bajo Control Fitosanitario
Abasolo	Trigo panificable	Hectárea	6,050	605	Zona Bajo Control Fitosanitario
Acámbaro	Trigo panificable	Hectárea	510	51	Zona Bajo Control Fitosanitario
Cortazar	Trigo panificable	Hectárea	2,230	223	Zona Bajo Control Fitosanitario
San Felipe	Frijol	Hectárea	16,286	1,626	Zona Bajo Control Fitosanitario
San José Iturbide	Frijol	Hectárea	2,195	219	Zona Bajo Control Fitosanitario
Manuel Doblado	Trigo panificable	Hectárea	600	60	Zona Bajo Control Fitosanitario
Santa Cruz de Juventino Rosas	Maíz	Hectárea	7,460	746	Zona Bajo Control Fitosanitario
Yuriria	Frijol	Hectárea	527	52	Zona Bajo Control Fitosanitario
Doctor Mora	Frijol	Hectárea	1,019	101	Zona Bajo Control Fitosanitario

Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Poblacion Potencial	Poblacion Objetivo	Estatus Sanitario o Porcentaje de Implementación de SPAC
Valle de Santiago	Maiz	Hectarea	18,035	1,804	Zona Bajo Control Fitosanitario
Celaya	Frijol	Hectarea	550	55	Zona Bajo Control Fitosanitario
Perijano	Trigo panificable	Hectarea	4,400	440	Zona Bajo Control Fitosanitario
Pueblo Nuevo	Trigo panificable	Hectarea	510	51	Zona Bajo Control Fitosanitario
Cortazar	Frijol	Hectarea	197	19	Zona Bajo Control Fitosanitario
Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	Frijol	Hectarea	2,953	295	Zona Bajo Control Fitosanitario
Ocarimpo	Frijol	Hectarea	11,078	1,107	Zona Bajo Control Fitosanitario
Salvatierra	Frijol	Hectarea	1,140	114	Zona Bajo Control Fitosanitario
Yuriria	Maiz	Hectarea	7,890	789	Zona Bajo Control Fitosanitario
Celaya	Maiz	Hectarea	8,683	868	Zona Bajo Control Fitosanitario
Salamanca	Maiz	Hectarea	9,840	984	Zona Bajo Control Fitosanitario
Comonfort	Frijol	Hectarea	1,624	112	Zona Bajo Control Fitosanitario
San Diego de la Union	Frijol	Hectarea	3,860	386	Zona Bajo Control Fitosanitario
Tarimoro	Frijol	Hectarea	502	50	Zona Bajo Control Fitosanitario
San Francisco del Rincon	Maiz	Hectarea	6,750	675	Zona Bajo Control Fitosanitario
San Miguel de Allende	Maiz	Hectarea	13,678	1,368	Zona Bajo Control Fitosanitario
Comonfort	Maiz	Hectarea	5,815	582	Zona Bajo Control Fitosanitario
Acámbaro	Maiz	Hectarea	19,780	1,978	Zona Bajo Control Fitosanitario
Apaseo el Alto	Maiz	Hectarea	10,855	1,086	Zona Bajo Control Fitosanitario
Salvatierra	Maiz	Hectarea	14,050	1,405	Zona Bajo Control Fitosanitario
Apaseo el Grande	Frijol	Hectarea	664	66	Zona Bajo Control Fitosanitario
San Diego de la Union	Maiz	Hectarea	8,505	851	Zona Bajo Control Fitosanitario

"Este Programa es Publico, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa".

Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Poblacion Potencial	Poblacion Objetivo	Estatus Sanitario o Porcentaje de Implementación de SPRC
Jerécuaro	Maiz	Hectarea	10,700	1,070	Zona Bajo Control Fitosanitario
Leon	Maiz	Hectarea	7,890	789	Zona Bajo Control Fitosanitario
Manuel Doblado	Maiz	Hectarea	6,550	655	Zona Bajo Control Fitosanitario
Peñajamo	Maiz	Hectarea	29,920	2,992	Zona Bajo Control Fitosanitario
San Felipe	Maiz	Hectarea	32,980	3,298	Zona Bajo Control Fitosanitario
Cuerramaro	Maiz	Hectarea	7,025	703	Zona Bajo Control Fitosanitario
Abasco	Maiz	Hectarea	15,857	1,586	Zona Bajo Control Fitosanitario
San Luis de la Paz	Frijol	Hectarea	4,056	405	Zona Bajo Control Fitosanitario
San Miguel de Allende	Frijol	Hectarea	4,080	408	Zona Bajo Control Fitosanitario
Santa Cruz de Juventino Rosas	Frijol	Hectarea	940	94	Zona Bajo Control Fitosanitario
Tarimoro	Maiz	Hectarea	5,900	590	Zona Bajo Control Fitosanitario
Irapuato	Trigo panificable	Hectarea	4,350	435	Zona Bajo Control Fitosanitario
Santa Cruz de Juventino Rosas	Trigo panificable	Hectarea	110	11	Zona Bajo Control Fitosanitario
Purisima del Rincon	Maiz	Hectarea	4,532	453	Zona Bajo Control Fitosanitario
Romita	Maiz	Hectarea	3,820	382	Zona Bajo Control Fitosanitario
San Luis de la Paz	Maiz	Hectarea	3,682	368	Zona Bajo Control Fitosanitario
Apaseo el Grande	Maiz	Hectarea	7,755	776	Zona Bajo Control Fitosanitario
Cortazar	Maiz	Hectarea	9,476	948	Zona Bajo Control Fitosanitario
Doctor Mora	Maiz	Hectarea	2,328	233	Zona Bajo Control Fitosanitario
Dolores Hidalgo Curia de la Independencia Nacional	Maiz	Hectarea	15,695	1,570	Zona Bajo Control Fitosanitario
Huanimero	Maiz	Hectarea	6,485	649	Zona Bajo Control Fitosanitario
Purisima del Rincon	Trigo panificable	Hectarea	300	30	Zona Bajo Control Fitosanitario

"Este Programa es Público, Ajeno o Cualquiera Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa".



Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Poblacion Potencial	Poblacion Objetivo	Estatus Sanitario o Porcentaje de Implementación de SPRC
Irapuato	Maiz	Hectarea	15,910	1,591	Zona Bajo Control Fitosanitario
Romita	Trigo panificable	Hectarea	665	67	Zona Bajo Control Fitosanitario
Salamanca	Trigo panificable	Hectarea	3,100	310	Zona Bajo Control Fitosanitario
Salvatierra	Trigo panificable	Hectarea	850	85	Zona Bajo Control Fitosanitario
Valle de Santiago	Trigo panificable	Hectarea	930	93	Zona Bajo Control Fitosanitario
San Francisco del Rincón	Trigo panificable	Hectarea	500	50	Zona Bajo Control Fitosanitario
Villagrán	Trigo panificable	Hectarea	1,690	169	Zona Bajo Control Fitosanitario
Yuriria	Trigo panificable	Hectarea	1,070	107	Zona Bajo Control Fitosanitario
Total			412,844	41,234	

5. Estrategias, Impacto Sanitario o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(s)

Estrategia

Estrategia: Maiz. Gusano cogollero (Spodoptera frugiperda). Monitoreo. La trampa se instalará en la periferia desde la siembra del cultivo y colocada sobre el dosel del cultivo y conforme el cultivo vaya creciendo llegar a una altura de 15 metros sobre el nivel del suelo. La frecuencia de la revisión de trampas y del cambio de la mezcla jabonosa será cada 7 días a partir de la siembra y hasta finalizar la etapa de desarrollo vegetativo. Esta actividad se realizará con la instalación de 63 trampas totales y 252 hectáreas. Muestreo: Realizar el muestreo cada 7 días, en un patrón de "cinco de oros". Se revisarán 10 plantas por punto (50 plantas por parcela), desde que inicia la emergencia hasta finalizar la etapa de desarrollo vegetativo. Esta actividad se realizará en un total de 250 hectáreas. Control etológico: Colocar 30 dispensadores por hectárea, la instalación deberá realizarse en desarrollo vegetativo inicial, la actividad se realizará en un total 200 hectáreas atendidas totales. Control biológico: Se recomienda la liberación del parasitoides Trichogramma atopovirilia a una dosis de 40 pulgadaz/hectárea. Esta acción se realizará en un total de 765 hectáreas. Además, se realizará un control para larvas de gusano cogollero utilizando el plaguicida biológico Bacillus thuringiensis var. Kurstaki. Esta actividad se realizará en 200 hectáreas. Gusano elotero (Helicoverpa zea). Monitoreo. Durante la etapa de floración y productiva del cultivo se deberá monitorear adultos de gusano elotero a través de la instalación de trampas tipo bidón con feromonas de atracción sexual. Esta actividad se realizará con la instalación de 30 trampas totales y 120 hectáreas. Muestreo. Se realizará muestreos de campo una vez iniciada la etapa reproductiva del maíz. La frecuencia del muestreo será cada 7 días en un patrón de "cinco de oros", para inspeccionar 10 plantas por sitio de muestreo (50 plantas por parcela). Esta actividad se realizará en un total de 150 hectáreas atendidas. Control biológico. Se recomienda la liberación del parasitoides Trichogramma pretiosum, a una dosis de 40 pulgadaz/hectárea atendida/aplicación. Esta acción se realizará en un total de 375 hectáreas atendidas. Chapulin (Sphenarium sp. y Melanoplus sp.). Muestreo. De acuerdo a las fases de desarrollo biológico del maíz, observando periodos críticos desde la naciente a los 80 días de haber realizado la siembra, la frecuencia del muestreo será cada 7 días para el caso de ninfas y para ortecas una sola vez en el ciclo. Esta actividad se realizará en 2,100 hectáreas. Control biológico. Se realizará en 1,502 hectáreas de forma

oportunidad se aplicará hongos entomopatógenos *Metarhizium acridum*, Control químico: Se llevará a cabo tanto en terrenos baldíos, como en potreros y sitios de reproducción. Esta actividad se llevará a cabo en una superficie de 10,000 hectáreas. El control se llevará a cabo mediante el uso del insecticida Fipronil (en stock) en suspensión concentrada, a una dosis de 10 mililitros/hectárea. Gallina ciega (*Phyllophaga* spp.). Muestreo: Se realizará muestreos siguiendo la metodología de "cinco de oros", la cual consistirá en hacer una excavación en el suelo de 30 x 30 x 30 cm. Esta actividad se realizará en un total de 100. Control biológico. Se recomienda aplicar una mezcla de *Metarhizium anisopliae* + *Beauveria bassiana* utilizando una formulación en polvo humectable a una concentración de 2 x 10¹² conidias totales/hectárea. Esta actividad se realizará en 200 hectáreas. Rata de campo (*Sigmodon mascotensis* y *Mus musculus*). Monitoreo. Para roedores se establecerán 105 transectos en los que se colocarán 50 trampas tipo Victor en 500 metros lineales. Se colocarán 5,250 trampas, teniendo una revisión total de 15,750 trampas. Control biológico. Se realizará con la elaboración y colocación de perchas, nidos y destazadores. Se colocarán 11 perchas representando un total de 110 hectáreas. Secadera de raíz (*Fusarium* spp). Muestreo: El método a utilizar será el "cinco de oros", revisando 10 plantas por cada sitio. Esta actividad se realizará en un total de 150 hectáreas atendidas. Control biológico: Se utilizará *Trichoderma* sp a una concentración de 3x10¹¹ conidias/totales/hectárea. Esta actividad se realizará en un total de 800 hectáreas. Capacitación a productores. El personal técnico (Coordinador de Proyecto, Profesional de Proyecto y Auxiliar de Campo) deberá llevar a cabo capacitaciones (talleres, pláticas, ponencias entre otros eventos) dirigidas a productores. Se impartirán un total de 200 pláticas. Supervisión: Esta actividad se llevará a cabo con el propósito de detectar áreas de mejora durante el desarrollo de las actividades. Esta actividad se realizará en un total de 12 supervisiones a técnicos y 12 informes revisados.

Estrategia: Frijol. Conchuela del frijol (*Epilachna varvestis*). Muestreo. Se realizará muestreos de campo cada 7 días, a partir de la etapa VI (Emergencia) a la etapa R8 (Llenado de vainas), se escogerán 10 puntos al azar en la parcela, en cada punto se revisarán 10 plantas (100 plantas/parcela). Esta actividad se realizará en un total de 220 hectáreas. Control químico: Se llevará a cabo mediante el uso del insecticida Carbarilo (en stock) a una dosis de 1 Kg/ha. Esta actividad se realizará en 35 hectáreas. Mosquita blanca (*Bemisia tabaci*). Muestreo. El personal técnico realizará muestreos de campo mediante la inspección visual cada 7 días a partir de la etapa VI (Emergencia) a la etapa R8 (Llenado de vainas), se escogerán 10 puntos al azar en la parcela, en cada punto se revisarán 10 plantas (100 plantas por parcela). Esta actividad se realizará en un total de 220 hectáreas. Control biológico. Se llevará realizando la liberación del depredador *Chrysoperla carnea* a una dosis de 2 cm³/ha. Esta actividad se realizará en un total de 400 hectáreas. Rata de campo (*Sigmodon mascotensis* y *Mus musculus*). Monitoreo. Para roedores se establecerán 115 transectos en los que se colocarán 50 trampas tipo Victor en 500 metros lineales. Se colocarán 5,750 trampas y se revisarán 17,250 trampas. Control biológico: Se realizará con la elaboración y colocación de perchas, nidos y destazadores. Se colocarán 6 perchas para proteger el cultivo de frijol (una por sitio), representando un total de 60 hectáreas. Pudrición de raíz (*Fusarium oxysporum* fs. *Phaseoli* y *Rhizoctonia solani*). Muestreo. Se realizará cada 7 días a partir del establecimiento del cultivo y hasta la etapa de floración, mediante un muestreo dirigido a través de una inspección visual de 100 plantas. Esta actividad se realizará en 210 hectáreas. Control biológico. Se realizará inoculación con el hongo antagonístico *Trichoderma* sp a una concentración de 3x10¹¹ como tratamiento a la semilla, utilizando una dosis de 50 gr de esporas pura para 3 hectáreas (75 kg de semilla). Se llevará a cabo en 1,683 hectáreas. Capacitación a productores. El personal técnico (Coordinador de Proyecto, Profesional de Proyecto y Auxiliar de Campo) deberá llevar a cabo capacitaciones (talleres, pláticas, ponencias entre otros eventos) dirigidas a productores. Se impartirán un total de 150 pláticas. Supervisión: Esta actividad se llevará a cabo con el propósito de detectar áreas de mejora durante el desarrollo de las actividades. Esta actividad se realizará en un total de 11 supervisiones a técnicos y 11 informes revisados en total.

Estrategia: Trigo panificable. Pulgón verde del follaje (*Schizaphis graminum*). Muestreo: Se realizarán muestreos continuos cada 7 días, se revisarán 10 puntos al azar y en cada punto se revisarán 10 plantas (100 totales). Esta actividad se realizará en un total de 100 hectáreas atendidas. Control biológico. Realizar la liberación de *Chrysoperla carnea* a una dosis de 2 cm³/hectárea atendida. Esta actividad se realizará en 200 hectáreas atendidas. Secadera de raíz (*Fusarium* spp). Muestreo: Se realizarán muestreos continuos cada 7 días. Se revisarán 10 puntos al azar y en cada punto se revisarán 10 plantas (100 totales). Esta actividad se realizará en un total de 100 hectáreas atendidas. Control biológico. Se utilizará *Trichoderma* sp a una concentración de 3x10¹¹ conidias/totales/hectárea. Esta actividad se realizará en un total de 700 hectáreas. Roya lineal amarilla (*Puccinia striiformis*). Muestreo. Se realizará con una frecuencia de 7 días, iniciando 10 días después de la emergencia del cultivo y hasta la etapa de anéxis. El muestreo consistirá en revisar 10 puntos al azar y en cada punto se revisarán 10 plantas siendo un total de 100 plantas por parcela. Esta actividad se realizará en un total de 100 hectáreas atendidas. Malezas de hoja angosta (*Phalaris* sp. y *Avena fatua*). Muestreo: El muestreo será en "cinco de oros" en predios de 4 hectáreas. Consiste en utilizar un cuadrante de metal de 25x25 centímetros para cuantificar malezas presentes promedio. Esta actividad se realizará en 100 hectáreas. Rata de



campo (Sigmodon mascotensis y Mus musculus). Monitoreo. Para rata de campo se establecerán 55 transectos en los que se colocarán 50 trampas tipo Victor en 500 metros lineales. Se colocarán 2,750 trampas, revisando un total de 8,250 trampas. Control biológico. Se realizará con la elaboración y colocación de perchas, nidos y destazadores. Se colocarán 13 perchas, representando un total de 130 hectáreas. Capacitación: El personal técnico (Coordinador de Proyecto, Profesional de Proyecto y Auxiliar de Campo) deberá llevar a cabo capacitaciones (talleres, pláticas, ponencias entre otros eventos) dirigidas a productores. Se impartirán 50 pláticas. Supervisión: Esta actividad se llevará a cabo con el propósito de detectar áreas de mejora durante el desarrollo de las actividades. Esta actividad se realizará en un total de 6 supervisiones a técnicos y 6 informes.

Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida	Productores de la Entidad	Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria	Importancia Económica			Destino de la Producción
							Volumen Total de la Producción	Valor Total de la Producción		
Zona Bajo Control Fitosanitario Epilachna varivestis	Salvatierra	Frijol	114,00/379	Hectárea	379	37/37	3,369.00	54,836.00	Nacional	
Zona Bajo Control Fitosanitario Epilachna varivestis	San Felipe	Frijol	1626,00/3200	Hectárea	3,200	300/300	10,774.00	185,108.00	Nacional	
Zona Bajo Control Fitosanitario Epilachna varivestis	San Diego de la Unión	Frijol	396,00/800	Hectárea	800	80/80	2,471.00	41,275.00	Nacional	
Zona Bajo Control Fitosanitario Epilachna varivestis	Doctor Mora	Frijol	101,00/111	Hectárea	111	11/11	1,165.00	15,472.00	Nacional	
Zona Bajo Control Fitosanitario Epilachna varivestis	San Luis de la Paz	Frijol	405,00/600	Hectárea	600	60/60	4,548.00	66,259.00	Nacional	
Zona Bajo Control Fitosanitario Epilachna varivestis	Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	Frijol	295,00/848	Hectárea	848	84/84	3,064.00	49,956.00	Nacional	
Zona Bajo Control Fitosanitario Epilachna varivestis	Comonfort	Frijol	112,00/1020	Hectárea	1,020	101/101	810.00	13,577.00	Nacional	
Zona Bajo Control Fitosanitario Epilachna varivestis	Apaseo el Alto	Frijol	36,00/47	Hectárea	47	10/10	1,055.00	17,759.00	Nacional	
Zona Bajo Control Fitosanitario Epilachna varivestis	Cortazar	Frijol	79,00/110	Hectárea	110	11/11	563.00	8,409.00	Nacional	
Zona Bajo Control Fitosanitario Epilachna varivestis	Celaya	Frijol	55,00/194	Hectárea	194	19/19	805.00	13,525.00	Nacional	
Zona Bajo Control Fitosanitario Epilachna varivestis	Yuriria	Frijol	52,00/185	Hectárea	185	18/18	378.00	5,917.00	Nacional	
Zona Bajo Control Fitosanitario Epilachna varivestis	Tarimoro	Frijol	50,00/153	Hectárea	153	15/15	887.00	14,829.00	Nacional	
Zona Bajo Control Fitosanitario Epilachna varivestis	Ocampo	Frijol	1107,00/2200	Hectárea	2,200	220/220	6,012.00	104,250.00	Nacional	
Zona Bajo Control Fitosanitario Epilachna varivestis	San José Iturbide	Frijol	219,00/362	Hectárea	362	36/36	2,273.00	39,265.00	Nacional	
Zona Bajo Control Fitosanitario Epilachna varivestis	Santa Cruz de Juventino	Frijol	94,00/340	Hectárea	340	34/34	927.00	15,533.00	Nacional	
Total			4671,00/10549		10,549	1036/1036	39,101.00	645,970.00		

Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida	Productores de la Entidad	Importancia Económica		Destino de la Producción	
						Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria	Volumen Total de la Producción		Valor Total de la Producción
Zona Bajo Control Fitosanitario Epilachna varivestis	Rosas	Frijol	94.00/340	Hectárea	340	34/34	927.00	15,533.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Epilachna varivestis	Apaseo el Grande	Frijol	66.00/397	Hectárea	397	39/39	525.00	8,787.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Epilachna varivestis	San Miguel de Allende	Frijol	408.00/1071	Hectárea	1,071	100/100	2,057.00	35,112.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Phyllophaga spp.	Jericuaro	Maiz	1070.00/1337	Hectárea	1,337	133/133	7,950.00	39,750,000.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	Salamanca	Maiz	984.00/1230	Hectárea	1,230	123/123	30,560.00	152,800,000.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Sphenarium sp.	Silao	Maiz	742.00/926	Hectárea	926	92/92	6,207.00	31,035,000.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Sphenarium sp.	Irapuato	Maiz	1591.00/1988	Hectárea	1,988	198/198	44,502.00	222,510,000.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	Romita	Maiz	382.00/477	Hectárea	477	47/47	7,929.00	39,645,000.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Helicoverpa zea	penjamo	Maiz	2992.00/3740	Hectárea	3,740	374/374	86,673.00	433,365,000.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Phyllophaga spp.	Comonfort	Maiz	582.00/726	Hectárea	726	72/72	17,416.00	87,082,000.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Sphenarium sp.	Yuriria	Maiz	789.00/986	Hectárea	986	98/98	40,010.00	200,050,000.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Phyllophaga spp.	Tarimoro	Maiz	590.00/737	Hectárea	737	73/73	18,176.00	90,877,500.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Sphenarium sp.	Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	Maiz	1570.00/1961	Hectárea	1,961	196/196	2,393.00	11,967,000.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	Mamuel Doblado	Maiz	655.00/818	Hectárea	818	81/81	20,628.00	103,140,000.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Sphenarium sp.	León	Maiz	789.00/986	Hectárea	986	98/98	9,603.00	48,015,000.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Sphenarium sp.	San Diego de la Unión	Maiz	851.00/1063	Hectárea	1,063	106/106	2,368.00	11,838,500.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	Santa Cruz de Juventino Rosas	Maiz	746.00/932	Hectárea	932	93/93	25,395.00	126,972,500.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Sphenarium sp.	Apaseo el Alto	Maiz	1086.00/1356	Hectárea	1,356	135/135	17,286.00	86,428,400.00	Nacional
Total			20564.00/31280		31,280	3094/3094	378,779.00	1,686,165,769.00	



Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida	Productores de la Entidad	Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria	Importancia Económica	Destino de la Producción	
							Volumen Total de la Producción	Valor Total de la Producción	
Zona Bajo Control Fitosanitario Helicoverpa zea	Purísima del Rincón	Maíz	453.00/566	Hectarea	566	56/56	13,720.00	68,600,000.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Phyllophaga spp.	San Francisco del Rincón	Maíz	675.00/843	Hectarea	843	84/84	10,340.00	51,700,000.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Sphenarium sp.	Acámbaro	Maíz	1978.00/2472	Hectarea	2,472	247/247	80,948.00	404,737,500.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Sphenarium sp.	Salvatierra	Maíz	1405.00/1756	Hectarea	1,756	175/175	80,342.00	401,710,000.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	Celaya	Maíz	868.00/1085	Hectarea	1,085	108/108	17,075.00	85,375,000.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Sphenarium sp.	Doctor Mora	Maíz	233.00/291	Hectarea	291	29/29	1,789.00	8,944,000.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	Cuernavaca	Maíz	703.00/878	Hectarea	878	87/87	25,040.00	125,200,000.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	Valle de Santiago	Maíz	1804.00/2254	Hectarea	2,254	225/225	62,088.00	310,440,000.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	Cortazar	Maíz	948.00/1184	Hectarea	1,184	118/118	47,978.00	239,887,500.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	Huanimaro	Maíz	649.00/810	Hectarea	810	81/81	20,258.00	101,288,500.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Sphenarium sp.	Apaseo el Grande	Maíz	776.00/969	Hectarea	969	96/96	15,522.00	77,610,500.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Helicoverpa zea	San Luis de la Paz	Maíz	368.00/460	Hectarea	460	46/46	1,109.00	5,544,000.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Sphenarium sp.	San Felipe	Maíz	3298.00/4122	Hectarea	4,122	412/412	27,080.00	135,400,000.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Sphenarium sp.	San Miguel de Allende	Maíz	1368.00/1709	Hectarea	1,709	170/170	1,530.00	7,650,000.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	Abasolo	Maíz	1586.00/1982	Hectarea	1,982	198/198	54,743.00	273,715,000.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Puccinia striiformis	Salvatierra	Trigo panificable	85.00/770	Hectarea	770	17/17	5,501.00	27,505,000.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Schizaphis graminum	San Francisco del Rincón	Trigo panificable	50.00/700	Hectarea	700	10/10	3,600.00	18,000,000.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Puccinia striiformis	Abasolo	Trigo panificable	605.00/1210	Hectarea	1,210	121/121	42,448.00	212,240,000.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Puccinia striiformis	Villagrán	Trigo panificable	169.00/338	Hectarea	338	33/33	11,484.00	57,420,000.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Schizaphis graminum	Cortazar	Trigo panificable	223.00/446	Hectarea	446	44/44	14,733.00	73,665,000.00	Nacional
Total			38908.00/54925		54,925	5451/5451	916,107.00	4,372,797,769.00	

Estatus Actual de la plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida	Productores de la Entidad	Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria	Importancia Económica		Destino de la Producción
							Volumen Total de la Producción	Valor Total de la Producción	
Zona Bajo Control Fitosanitario Schizaphis graminum	Huanimaro	Trigo panificable	257.00/514	Hectarea	514	51/51	18,375.00	91,875,000.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Puccinia striiformis	León	Trigo panificable	25.00/50	Hectarea	50	5/5	1,625.00	8,125,000.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Schizaphis graminum	Manuel Doblado	Trigo panificable	60.00/120	Hectarea	120	12/12	3,870.00	19,350,000.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Fusarium spp.	Irapuato	Trigo panificable	435.00/870	Hectarea	870	87/87	30,480.00	152,400,000.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Puccinia striiformis	Yuriria	Trigo panificable	107.00/214	Hectarea	214	21/21	6,511.00	32,555,000.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Fusarium spp.	Santa Cruz de Juventuro Rosas	Trigo panificable	11.00/22	Hectarea	22	2/2	589.00	2,946,500.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Schizaphis graminum	Purísima del Rincón	Trigo panificable	30.00/60	Hectarea	60	6/6	1,968.00	9,840,000.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Puccinia striiformis	Acámbaro	Trigo panificable	51.00/102	Hectarea	102	10/10	2,932.00	14,661,000.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Puccinia striiformis	Jaral del Progreso	Trigo panificable	101.00/201	Hectarea	201	20/20	6,634.00	33,173,000.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Schizaphis graminum	Romita	Trigo panificable	67.00/133	Hectarea	133	13/13	4,256.00	21,280,000.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Puccinia striiformis	Salamanca	Trigo panificable	310.00/620	Hectarea	620	62/62	21,994.00	109,970,000.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Fusarium spp.	Pénjamo	Trigo panificable	440.00/880	Hectarea	880	88/88	29,139.00	145,695,000.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Puccinia striiformis	Valle de Santiago	Trigo panificable	93.00/186	Hectarea	186	18/18	6,491.00	32,455,000.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Puccinia striiformis	Pueblo Nuevo	Trigo panificable	51.00/102	Hectarea	102	10/10	3,213.00	16,065,000.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Puccinia striiformis	Cuernamaro	Trigo panificable	388.00/776	Hectarea	776	77/77	27,691.00	138,455,000.00	Nacional
Total			41234.00/59775		59,775	5933/5933	1,081,875.00	5,201,643,269.00	

Impacto Sanitario

La implementación del Manejo fitosanitario de cultivos básicos impactará de manera positiva, disminuyendo pérdidas en la producción del cultivo de maíz causadas por gusano cogollero (Spodoptera frugiperda), gusano elotero (Helicoverpa zea), chapulin (Sphenarium sp., Melanoplus sp), gallina ciega (Phyllophaga spp), rata de campo (Sigmodon mascotensis y Mus musculus) y secadera de raíz (Fusarium spp), las cuales pueden ocasionar una pérdida productiva de 30 a un 90% si ocurren las condiciones ambientales propicias. En lo que respecta al cultivo de frijol se impactará de manera positiva, disminuyendo pérdidas en la producción causadas por conchuela del

"Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa".

frijol (*Epilachna varivestis*, *E. tredicirotata*), mosquita blanca (*Bemisia tabaci*), rata de campo (*Sigmodon mascotensis* y *Mus musculus*) y pudrición de raíz (*Fusarium oxysporum* f. *phaseoli*, *Rhizoctonia solani*), las cuales pueden ocasionar una pérdida productiva de 30 a un 90 % si ocurren las condiciones ambientales propicias.

De igual manera para el cultivo de trigo panificable se impactará de manera positiva, disminuyendo pérdidas en la producción causadas por pulgón verde de los cereales (*Schizaphis graminearum*), secadera de la raíz (*Fusarium spp.*), roya de la hoja (*Puccinia triticina*) y roya lineal amarilla (*Puccinia striiformis*), rata de campo (*Sigmodon mascotensis*, *Mus musculus*) y malezas de hoja angosta (*Phalaris spp* y *Avena fatua*), las cuales pueden ocasionar una pérdida productiva de 30 a un 90% si ocurren las condiciones ambientales propicias.

6. Necesidades Físicas y Financieras

6.1 Recursos Humanos

Puesto	Meses	Costo Unitario Mensual (\$)	Inversión Total Anual (\$)	Inversión	
				GOF (\$)	GTP (\$)
Total (\$)			\$0.00	\$0.00	\$0.00

(Handwritten signatures)

6.2 Recursos Materiales

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión Anual (\$)	Inversión	
					GOF (\$)	CTP (\$)
Bacillus thuringiensis var. Kurstaki	Kilogramo	200.00	\$800.00	\$160,000.00	\$0.00	\$160,000.00
Herramientas y suministros de campo	Lote	2.00	\$12,370.00	\$24,740.00	\$0.00	\$24,740.00
Consumibles de Maquinaria y Equipo Agropecuario y	Lote	3.00	\$10,000.00	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00
Estacas para trampas	Pieza	200.00	\$20.00	\$4,000.00	\$0.00	\$4,000.00
Equipo de protección personal	Lote	20.00	\$500.00	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00
Feromona de atracción sexual para gusano cogollero	Pieza	270.00	\$80.00	\$21,600.00	\$0.00	\$21,600.00
Feromona de atracción sexual para gusano elotero	Pieza	100.00	\$136.00	\$13,600.00	\$0.00	\$13,600.00
Feromona para Gusano Cogollero (dispensadores)	Kit	200.00	\$850.00	\$170,000.00	\$0.00	\$170,000.00
Material de muestreo	Lote	8.00	\$500.00	\$4,000.00	\$0.00	\$4,000.00
Material menor para uso del proyecto	Lote	11.00	\$9,186.00	\$101,046.00	\$0.00	\$101,046.00
Material y equipo de protección	Lote	704.00	\$120.00	\$84,480.00	\$0.00	\$84,480.00
Metarhizium acridum	Dosis	1502.00	\$450.00	\$675,900.00	\$0.00	\$675,900.00
Chrysoperla carnea	Cm3	1100.00	\$80.00	\$88,000.00	\$0.00	\$88,000.00
Smartphone (telefono celular)	Pieza	1.00	\$8,005.00	\$8,005.00	\$0.00	\$8,005.00
Metarhizium anisopliae + Beauveria bassiana	Litro	200.00	\$450.00	\$90,000.00	\$0.00	\$90,000.00
Trampa	Pieza	200.00	\$160.00	\$32,000.00	\$0.00	\$32,000.00
Trichoderma spp	Dosis	2061.00	\$500.00	\$1,030,500.00	\$0.00	\$1,030,500.00
Trichogramma atopovirilia	Pulg2	30600.00	\$6.00	\$183,600.00	\$0.00	\$183,600.00
Trichogramma pretiosum	Pulg2	15000.00	\$6.00	\$90,000.00	\$0.00	\$90,000.00
Total (\$)				\$2,821,471.00	\$0.00	\$2,821,471.00

6.3 Servicios

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión Anual (\$)	Inversión	
					GOF (\$)	GTP (\$)
Jornales	Dia	360.00	\$350.00	\$126,000.00	\$0.00	\$126,000.00
Mantenimiento de maquinaria y equipo	Servicio	4.00	\$5,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
Mantenimiento de equipo de aplicación	Servicio	60.00	\$1,500.00	\$90,000.00	\$0.00	\$90,000.00
Diagnostico	Servicio	10.00	\$2,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
Curso a profesionales del comité	Servicio	4.00	\$10,000.00	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00
Fondo de contingencia	Servicio	1.00	\$750,250.00	\$750,250.00	\$0.00	\$750,250.00
Total (\$)				\$1,046,250.00	\$0.00	\$1,046,250.00

(Handwritten signature and number 9)

7. Calendarización de Metas

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Mensual											
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Control biológico (fríjol)	Superficie atendida	Hectárea	2143	0	0	0	10	853	1050	110	110	10	0	0	0
Monitoreo (maíz)	Superficie atendida	Hectárea	372	0	0	132	0	0	120	0	120	0	0	0	0
Monitoreo (maíz)	Sitios atendidos	Número	93	0	0	33	0	0	30	0	30	0	0	0	0
Monitoreo (maíz)	Trampas Instaladas	Número	93	0	0	33	0	0	30	0	30	0	0	0	0
Monitoreo (maíz)	Trampas Revisadas	Número	744	0	0	33	132	99	120	120	120	120	120	0	0
Control etológico (maíz)	Superficie atendida	Hectárea	200	0	0	0	0	0	200	0	0	0	0	0	0
Control etológico (maíz)	Sitios atendidos	Número	40	0	0	0	0	0	40	0	0	0	0	0	0
Muestreo (maíz)	Sitios atendidos	Número	819	25	100	100	100	125	207	25	62	25	25	25	0
Control biológico (maíz)	Superficie acumulada	Hectárea	3,752	0	0	0	0	420	1,095	310	897	520	510	0	0
Muestreo (maíz)	Superficie acumulada	Hectárea	10,450	100	300	300	300	400	1,550	2,750	2,050	1,000	700	700	300
Control biológico (maíz)	Superficie atendida	Hectárea	3,752	0	0	0	0	420	1,095	310	897	520	510	0	0
Control biológico (maíz)	Sitios atendidos	Número	667	0	0	0	1	282	331	26	26	1	0	0	0
Muestreo (maíz)	Superficie atendida	Hectárea	2,750	100	300	300	300	400	700	100	250	100	100	100	0
Control biológico (maíz)	Sitios atendidos	Número	943	0	0	0	0	102	283	75	224	130	129	0	0
Control químico (maíz)	Superficie atendida	Hectárea	10,000	0	0	0	0	0	0	0	2,500	2,500	2,500	2,500	0
Control químico (maíz)	Superficie acumulada	Hectárea	10,000	0	0	0	0	0	0	0	2,500	2,500	2,500	2,500	0

"Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa".

Programación Mensual

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Mensual													
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Control químicoo (maíz)	Sitios atendidos	Número	2,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	500	500	500	0
Capacitación (maíz)	Pláticas a productores	Número	200	0	0	0	0	10	35	45	40	40	20	30	0	0	0
Supervisión (maíz)	Supervisión a técnicos	Número	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Supervisión (maíz)	Informes Revisados	Número	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Trampeo (maíz)	Trampas Instaladas	Número	5,250	0	0	0	750	750	750	750	750	750	750	750	0	0	0
Trampeo (maíz)	Trampas Revisadas	Número	15,750	0	0	0	2,250	2,250	2,250	2,250	2,250	2,250	2,250	2,250	0	0	0
Trampeo (maíz)	Superficie atendida	Hectárea	8,190	0	0	0	1,170	1,170	1,170	1,170	1,170	1,170	1,170	1,170	0	0	0
Muestreo (frijol)	Superficie atendida	Hectárea	650	0	0	60	60	60	130	130	130	80	0	0	0	0	0
Control biológico (frijol)	Superficie acumulada	Hectárea	214.3	0	0	0	10	853	1,050	110	110	10	0	0	0	0	0
Control químicoo (frijol)	Superficie atendida	Hectárea	35	0	0	0	0	0	0	35	0	0	0	0	0	0	0
Control químicoo (frijol)	Superficie acumulada	Hectárea	35	0	0	0	0	0	0	35	0	0	0	0	0	0	0
Control químicoo (frijol)	Sitios atendidos	Número	10	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0
Trampeo (Trigo panificable)	Trampas Instaladas	Número	2,750	500	750	750	0	0	0	0	0	0	0	0	250	500	0
Muestreo (frijol)	Superficie acumulada	Hectárea	4,320	0	0	120	440	440	680	840	840	640	320	0	0	0	0
Muestreo (frijol)	Sitios atendidos	Número	130	0	0	12	12	12	26	26	26	16	0	0	0	0	0
Trampeo (frijol)	Trampas Instaladas	Número	5,750	0	0	500	750	750	750	750	750	750	750	0	0	0	0
Trampeo (frijol)	Trampas Revisadas	Número	17,250	0	0	1,500	2,250	2,250	2,250	2,250	2,250	2,250	2,250	0	0	0	0
Trampeo (frijol)	Superficie atendida	Hectárea	8,970	0	0	780	1,170	1,170	1,170	1,170	1,170	1,170	1,170	0	0	0	0
Capacitación (frijol)	Pláticas a productores	Número	150	15	15	15	15	15	15	15	15	10	10	5	5	5	5
Supervisión (frijol)	Supervisión a técnicos	Número	11	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Programación Mensual

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Mensual													
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Supervisión (trigo)	Informes Revisados	Numero	11	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Muestreo (trigo panificable)	Sitios atendidos	Numero	100	75	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Control biológico (trigo panificable)	Superficie acumulada	Hectarea	1,030	30	30	230	0	0	0	0	0	0	0	0	0	370	370
Muestreo (trigo panificable)	Superficie acumulada	Hectarea	2,900	300	1,000	1,200	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Supervisión (trigo panificable)	Informes Revisados	Numero	6	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Muestreo (trigo panificable)	Superficie atendida	Hectarea	400	300	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Control biológico (trigo panificable)	Superficie atendida	Hectarea	1,030	30	30	230	0	0	0	0	0	0	0	0	0	370	370
Control biológico (trigo panificable)	Sitios atendidos	Numero	238	3	3	53	0	0	0	0	0	0	0	0	0	90	89
Trampeo (trigo panificable)	Superficie atendida	Hectarea	4,290	780	1,170	1,170	0	0	0	0	0	0	0	0	0	390	780
Trampeo (trigo panificable)	Trampas Revisadas	Numero	8,250	1,500	2,250	2,250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	750	1,500
Capacitación (trigo panificable)	Platicas a productores	Numero	50	5	10	10	5	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10
Supervisión (trigo panificable)	Supervisión a técnicos	Numero	6	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1

(Handwritten signatures)

8. Asignación de Recursos

La asignación de recursos se lleva a cabo en apego a lo establecido en el Apéndice III: Cuadro de montos y metas 2024, del Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Presupuestal 2024 en el estado de Guanajuato, en el cual se estableció un monto presupuestal de \$3867721.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE Y UN PESOS 00/100 M.N.) de aportación Federal, para la implementación del proyecto 2024: Manejo fitosanitario de cultivos básicos.

8.1 Calendarización de Recursos Humanos

Puesto	Meses	Costo		Programación Mensual (\$)												
		Unitario Mensual	Costo Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Total		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

(Handwritten signatures)

8.2 Calendarización de Recursos Materiales

Programación Mensual (\$)

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Bacillus thuringiensis var. kurstaki	Kilogramo	200	\$800.00	\$160,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$160,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Herramientas y suministros de campo	Lote	2	\$12,370.00	\$24,740.00	\$0.00	\$0.00	\$12,370.00	\$0.00	\$12,370.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Consumibles de Maquinaria y Equipo Agropecuario y Laboratorio	Lote	3	\$10,000.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Estacas para vauapas	Pieza	200	\$20.00	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Equipo de protección personal	Lote	20	\$500.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Feromona de atracción sexual para gusano cogollero	Pieza	270	\$80.00	\$21,600.00	\$0.00	\$0.00	\$10,800.00	\$0.00	\$0.00	\$10,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Feromona de atracción sexual para gusano elotero	Pieza	100	\$136.00	\$13,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Feromona para Gusano Cogollero (dispensadores)	Kil	200	\$850.00	\$170,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$170,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Material de muestreo	Lote	8	\$500.00	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Material menor para uso del proyecto	Lote	11	\$9,186.00	\$101,046.00	\$0.00	\$0.00	\$36,744.00	\$0.00	\$0.00	\$7,558.00	\$0.00	\$0.00	\$27,558.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Material y equipo de protección	Lote	704	\$120.00	\$84,480.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$60,000.00	\$24,480.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Mecarthurum acidum	Dosis	1,502	\$450.00	\$675,900.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$315,900.00	\$360,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Chrysopa carnalis	Cm3	1,100	\$80.00	\$88,000.00	\$0.00	\$0.00	\$32,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$57,000.00	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Smartphone telefono celular	Pieza	1	\$8,005.00	\$8,005.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,005.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total				\$1,395,371.00	\$0.00	\$0.00	\$95,944.00	\$0.00	\$14,370.00	\$405,405.358	\$57,005.00	\$401,500.00	\$412,038.00	\$9,186.00	\$0.00	\$0.00

Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa

Programación Mensual (\$)

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Metarhizium anisopliae * Beauveria bassiana	Litro	200	\$4,500.00	\$900,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$90,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Tiampa	Pieza	200	\$160.00	\$32,000.00	\$0.00	\$0.00	\$32,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Trichoderma spp	Dosis	2,061	\$500.00	\$1,030,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$340,500.00	\$340,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$175,000.00	\$175,000.00
Tichogramma atopovirilia	Pulg2	30,600	\$6.00	\$183,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$90,000.00	\$93,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Tichogramma pretiosum *	Pulg2	15,000	\$6.00	\$90,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$90,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total				\$2,821,471.00	\$0.00	\$0.00	\$127,914.00	\$0.00	\$334,870.00	\$973,358.00	\$150,605.00	\$491,500.00	\$412,038.00	\$9,186.00	\$175,000.00	\$175,000.00

8.3 Calendarización de Servicios

Programación Mensual (\$)

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Jornales	Dia	360	\$350.00	\$126,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,500.00	\$17,500.00	\$17,500.00	\$35,000.00	\$35,000.00	\$17,500.00	\$0.00
Mantenimiento de maquinaria y equipo	Servicio	4	\$5,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00
Mantenimiento de equipo de aplicación	Servicio	60	\$1,500.00	\$90,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$22,500.00	\$22,500.00	\$22,500.00	\$22,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Diagnostico	Servicio	10	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00
Curso a profesionales del comité	Servicio	4	\$10,000.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fondo de contingencia	Servicio	1	\$750,250.00	\$750,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$750,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total				\$1,046,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$22,500.00	\$52,500.00	\$26,000.00	\$40,000.00	\$718,750.00	\$35,000.00	\$55,000.00	\$27,500.00	\$0.00

Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa

9. Responsabilidades

La ejecución del presente Programa de Trabajo estará a cargo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato, cuya operación corresponderá a 3 Coordinadores de Proyecto, 15 Profesionales de Proyecto y 1 Auxiliar de Campo, con el apoyo del personal administrativo de dicha Instancia Ejecutora; conforme a lo establecido en el Capítulo Sexto. Funciones del personal de las Instancias Ejecutoras, de los Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera 2024. Esta plantilla de personal es la misma que ejecutará acciones del Manejo fitosanitario de cultivos básicos para los cultivos de maíz, frijol y trigo panificable.

10. Resultados Esperados

Con las acciones de manejo fitosanitario, enfocadas a la prevención y control de plagas del maíz (gusano cogollero, gusano elotero, chapulín, gallina ciega, rata de campo y secadera de raíz), frijol (podrición de raíz, conchuela del frijol, mosca blanca y rata de campo) y trigo panificable (secadera de raíz, roya de la hoja y roya lineal amarilla, pulgón verde de los cereales, rata de campo y malezas de hoja angosta como) mediante un muestreo oportuno, para que los productores de maíz, frijol y trigo panificable en los municipios atendidos hagan uso de un manejo oportuno de las plagas mencionadas, con el propósito de mitigar el impacto de éstas en la producción del cultivo.

11. Proyección a Mediano y Largo Plazo

Mediano plazo. Con las actividades que se llevarán a cabo en cultivo de maíz, frijol y trigo panificable se espera detectar oportunamente las plagas de importancia económica que ocasionan daños importantes al cultivo, e informar a los técnicos y productores con el propósito de implementar acciones de manejo.

Largo plazo. Considerando la importancia socioeconómica del cultivo de maíz, frijol y trigo panificable es importante continuar con las acciones descritas en el presente programa de trabajo, a fin de mitigar el impacto negativo de las plagas que afectan en la producción y coadyuvar a la detección oportuna y manejo de las plagas. Así mismo, concientizar al productor a adoptar las estrategias del Manejo fitosanitario de maíz, frijol y trigo panificable para que el lleve a cabo las acciones correspondientes.

12. Plan Presupuestal

Tipo de Recurso	Inversión	
	COF (\$)	CTP (\$)
Recursos humanos	\$0.00	\$0.00
Recursos materiales	\$0.00	\$2,821,471.00
Servicios	\$0.00	\$1,046,250.00
Total	\$0.00	\$3,867,721.00

13. Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos

Entre los riesgos que pueden presentarse durante la ejecución del programa de manejo se encuentran: la persistencia de condiciones favorables para el desarrollo explosivo de las plagas; la presencia de una plaga no contemplada en el programa de trabajo que afecte al cultivo en cuestión causando pérdidas económicas; falta de conocimiento por parte del productor para el reconocimiento oportuno de plagas e implementación de acciones.

El creciente riesgo por inseguridad que prevalece en la entidad en donde se han registrado quema de vehículos y la incidencia alta de robos vehiculares, podrían generar el incumplimiento de metas o avance de acciones programados en este cultivo.

Dentro de las actividades del programa, el muestreo contribuirá a detectar la presencia de las plagas en las zonas con siembras de maíz. Asimismo, la información obtenida de presencia e incidencia de plagas se relacionará con las condiciones ambientales que prevalecen a fin de estimar los riesgos de desarrollo de las mismas, lo que contribuirá a la detección de plagas que representen un riesgo para la producción. Por lo que, a través del personal técnico del Comité Estatal de Sanidad Vegetal Informará a los productores para que puedan iniciar oportunamente las acciones de control; así como, se brindará capacitación a productores en temas sobre el ciclo biológico de las plagas, detección y aplicación de las medidas fitosanitarias de manejo en los cultivos de maíz, frijol y trigo panificable.

14. Indicadores

Nombre de Acción	Nombre de Actividad	Fórmula del Indicador	Unidad de Medida
Control etológico (maíz)	Superficie atendida	(Superficie atendida/ Superficie programada a atender)*100	Hectarea
Muestreo (trigo panificable)	Superficie atendida	(Superficie atendida/ Superficie programada a atender)*100	Hectarea
Control biológico (trigo panificable)	Superficie atendida	(Superficie atendida/ Superficie programada a atender)*100	Hectarea
Muestreo (maíz)	Superficie atendida	(Superficie atendida/ Superficie programada a atender)*100	Hectarea
Monitoreo (maíz)	Superficie atendida	(Superficie atendida/ Superficie programada a atender)*100	Hectarea
Control biológico (maíz)	Superficie atendida	(Superficie atendida/ Superficie programada a atender)*100	Hectarea
Control químico (maíz)	Superficie atendida	(Superficie atendida/ Superficie programada a atender)*100	Hectarea
Muestreo (frijol)	Superficie atendida	(Superficie atendida/ Superficie programada a atender)*100	Hectarea
Control químico (frijol)	Superficie atendida	(Superficie atendida/ Superficie programada a atender)*100	Hectarea
Control biológico (frijol)	Superficie atendida	(Superficie atendida/ Superficie programada a atender)*100	Hectarea



**III. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Servicio Fitosanitario del Subcomponente I.
Servicio Fitosanitario para la Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias
en el Estado de Guanajuato, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del
Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos de Origen Federal**

[Handwritten signature]

CONTENIDO

1. **Introducción.**
2. **Justificación, Viabilidad y Prioridades.**
3. **Objetivos.**
4. **Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitozoosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado.**
5. **Estrategias, Impacto Sanitario y/o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(a)s.**
6. **Necesidades Físicas y Financieras.**
 - 6.1. **Recursos Humanos.**
 - 6.2. **Recursos Materiales.**
 - 6.3. **Servicios.**
7. **Calendarización de Metas.**
8. **Asignación de Recursos.**
 - 8.1. **Calendarización de Recursos Humanos.**
 - 8.2. **Calendario de Recursos Materiales.**
 - 8.3. **Calendarización de Servicios.**
9. **Responsabilidades.**
10. **Resultados Esperados.**
11. **Proyección a Mediano y Largo Plazo.**
12. **Plan Presupuestal.**
13. **Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos.**
14. **Indicadores.**

1. Introducción

El Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 2019-2024, ha establecido la atención de los sectores vulnerables y fomentar la producción de los cultivos de maíz, frijol, trigo panificable y arroz, como estrategia para lograr la autosuficiencia agroalimentaria. En este sentido, los programas o proyectos de sanidad vegetal tienen como premisa mejorar la producción para el bienestar, a través de la prevención, establecimiento, control y evitar la dispersión de plagas que dañan la producción y comercialización. Así como, la implementación de programas fitosanitarios orientados a mitigar el daño ocasionado por las plagas, conservar y contribuir a mejorar el estatus fitosanitario en el país, lo cual contribuirá en obtener mejores cosechas y facilitar la comercialización de los productos regulados fitosanitariamente, y además estos cumplan con los requisitos requeridos por los países para las exportaciones de los productos del campo mexicano.

La implementación de estos proyectos y programas fitosanitarios tienen fundamento en los artículos 2, 3, 5, 19 y 33 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal (LFSV), los cuales establecen que la sanidad vegetal tiene como finalidad promover y vigilar la observancia de las disposiciones legales aplicables; diagnosticar y prevenir la diseminación e introducción de plagas de los vegetales, sus productos o subproductos que representan un riesgo fitosanitario; así mismo, que la Secretaría tendrá a su cargo la organización y coordinación de las campañas fitosanitarias y para su desarrollo, promoverá la celebración de acuerdos y convenios con los Gobiernos de los Estados y Municipios, Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal o particulares interesados. Asimismo, se fundamentan en los artículos 86, 87, 88, 89 y 92 del Reglamento de la LFSV.

Los proyectos y programas fitosanitarios a desarrollarse en el Estado de Guanajuato contemplan la atención de los problemas fitosanitarios asociados en los cultivos de maíz, frijol y trigo panificable como parte del Manejo Fitosanitario de Cultivos Básicos; así como, la campaña contra plagas reglamentada del agave.

Las actividades fitosanitarias y la calendarización de la ejecución de los recursos financieros establecidos en este Programa de Trabajo, dependerán de los recursos humanos, económicos, bienes y servicios disponibles; así como, de las condiciones agroecológicas que se presenten en las zonas productoras como son variaciones de temperatura, humedad y fenología del cultivo, factores que son determinantes en la incidencia y severidad de los ataques de las plagas; así como, los factores externos atípicos que pueden presentarse como son las radicales extemporáneas de recursos y las condiciones climáticas adversas como sequías prolongadas, heladas y huracanes que afectan el establecimiento de los cultivos y la producción de los mismos; motivo por el cual, se considera en este Programa el concepto de fondo de contingencia y la factibilidad de recalendarizar actividades o la ejecución de los recursos, previa validación técnica y autorización de la Instancia Responsable.

2. Justificación, Viabilidad y Prioridades

Justificación

En el estado de Guanajuato, con el propósito de implementar medidas fitosanitarias para la prevención, combate y erradicación de plagas y enfermedades, así como coadyuvar en el desarrollo sostenible para la generación de sistemas alimentarios sólidos e incluyentes que permitan proteger la sanidad de las plantas y contribuir en el bienestar y alimentación de las familias se implementan los proyectos fitosanitarios para cultivos básicos en maíz, frijol y trigo panificable, y la campaña contra plagas reglamentadas del agave.

Viabilidad

Los programas a desarrollarse en el estado de Guanajuato contemplan la atención de los problemas fitosanitarios asociados a los cultivos de maíz, frijol y trigo panificable como parte del Manejo Fitosanitario de cultivos básicos, además de plagas reglamentadas del agave.

Prioridades

La contratación de recurso humano y gastos transversales (materiales y servicios) se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024 y la normatividad aplicable.

3. Objetivos

General:

Operar campañas fitosanitarias, con la finalidad de realizar el control para minimizar los daños de la plaga al cultivo y en su caso, la erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción, para conservar y mejorar el estatus fitosanitario que afectan los cultivos de maíz, frijol, trigo panificable y agave.

Particular:

Contar con el recurso humano y gastos transversales (materiales y servicios) para realizar las acciones consideradas en los proyectos fitosanitarios contemplados en el presente Programa de Trabajo Integral.

4. Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitozoosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado

Población objetivo. Toda vez que el objetivo de este proyecto es contar con el recurso humano y gastos transversales para realizar las acciones consideradas en los proyectos fitosanitarios de este Programa de Trabajo, se considerarán las poblaciones objetivo establecidas para los siguientes proyectos: Manejo Fitosanitario de Cultivos Básicos (32,531 hectáreas de maíz, 5,145 hectáreas de frijol y 3,558 hectáreas de trigo panificable) y plagas reglamentadas del agave (5,561 hectáreas de agave).

Estatus fitosanitario. Se consideraran los estatus fitosanitarios de las plagas que se atenderán a través del Manejo fitosanitario de cultivos básicos y plagas reglamentadas del agave.

Localización de acciones programadas en el Estado: Las acciones se realizarán en los municipios contemplados en el cuadro de población objetivo.

Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Población Potencial	Población Objetivo	Estatus Sanitario o Porcentaje de Implementación de SPRC
Abasolo	Agave	Hectárea	60,102	5,561	Zona Bajo Control Fitosanitario
Abasolo	Trigo panificable	Hectárea	35,573	3,558	Zona Bajo Control Fitosanitario
Abasolo	Frijol	Hectárea	52,010	5,145	Zona Bajo Control Fitosanitario
Abasolo	Maíz	Hectárea	325,261	32,531	Zona Bajo Control Fitosanitario
Total			472,946	46,795	

5. Estrategias, Impacto Sanitario o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(a)s

Estrategia

La contratación de recurso humano y gastos transversales (materiales y servicios) se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2024 y la normatividad aplicable.

Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida	Productores de la Entidad	Unidades de Producción a Cobertura Fitosanitaria	Importancia Económica		Destino de la Producción
							Volumen Total de la Producción	Valor Total de la Producción	
Zona Bajo Control Fitosanitario Fusarium oxysporum fs. Phaseoli	Abasolo	Frijol	59664.00/1144 ³	Toneladas	11,443	1111/1111	41,683.00	689,869,000.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	Abasolo	Maiz	36582.00/4581 ⁰³	Toneladas	45,803	4559/4559	896,927.00	4,484,635,000.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Puccinia striiformis	Abasolo	Trigo panificable	36224.00/7092	Toneladas	7,092	705/705	243,535.00	1,217,675,000.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Scyphophorus acupunctatus	Abasolo	Agave	60102.00/6686	Toneladas	6,686	575/575	349,091.00	6,488,257,000.00	Nacional
Total			521572.00/7102 ⁴		71,024	6950/6950	1,531,236.00	12,890,436,000.00	

Impacto Sanitario

El impacto de este proyecto, se verá reflejado a través de las acciones, cumplimiento y logros que se obtengan en la implementación del Manejo fitosanitario de cultivos básicos y de la campaña contra plagas reglamentadas del agave.

6. Necesidades Físicas y Financieras

(Handwritten signatures and marks)

6.1 Recursos Humanos

Puesto	Meses	Costo Unitario Mensual (\$)	Inversión Total Anual (\$)	Inversión	
				GOF (\$)	CTP (\$)
Profesional de Proyecto	12.00	\$21,000.00	\$252,000.00	\$252,000.00	\$0.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1.0	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00
Secretaria	12.00	\$10,000.00	\$120,000.00	\$120,000.00	\$0.00
Gratificación Secretaria	1.0	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
Profesional Técnico de Capacitación y Divulgación	12.00	\$18,000.00	\$216,000.00	\$216,000.00	\$0.00
Gratificación Profesional Técnico de Capacitación y Divulgación	1.0	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$0.00
Profesional de Informática	8.00	\$18,000.00	\$144,000.00	\$144,000.00	\$0.00
Gratificación Profesional de Informática	1.0	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$0.00
Profesional de Informática	12.00	\$18,000.00	\$216,000.00	\$216,000.00	\$0.00
Gratificación Profesional de Informática	1.0	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$0.00
Coordinador Administrativo	7.00	\$24,000.00	\$168,000.00	\$168,000.00	\$0.00
Gratificación Coordinador Administrativo	1.0	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00
Cerente	6.00	\$32,000.00	\$192,000.00	\$192,000.00	\$0.00
Gratificación Cerente	1.0	\$32,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$174,000.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1.0	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$174,000.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1.0	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Coordinador de Proyecto	12.00	\$24,000.00	\$288,000.00	\$288,000.00	\$0.00
Total (\$)			\$2,114,000.00	\$2,114,000.00	\$0.00



Este Programa es Público. Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa

Puesto	Meses	Costo Unitario Mensual (\$)	Inversión Total Anual (\$)	GOF (\$)	Inversión GTP (\$)
Gratificación Coordinador de Proyecto	1.0	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00
Coordinador de Proyecto	12.00	\$24,000.00	\$288,000.00	\$288,000.00	\$0.00
Gratificación Coordinador de Proyecto	1.0	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00
Profesional Administrativo	9.00	\$18,000.00	\$162,000.00	\$162,000.00	\$0.00
Gratificación Profesional Administrativo	1.0	\$13,500.00	\$13,500.00	\$13,500.00	\$0.00
Auxiliar Administrativo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$174,000.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar Administrativo	1.0	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Auxiliar Administrativo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$174,000.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar Administrativo	1.0	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Auxiliar Administrativo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$174,000.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar Administrativo	1.0	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$21,000.00	\$252,000.00	\$252,000.00	\$0.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1.0	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$21,000.00	\$252,000.00	\$252,000.00	\$0.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1.0	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$21,000.00	\$252,000.00	\$252,000.00	\$0.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1.0	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$21,000.00	\$252,000.00	\$252,000.00	\$0.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1.0	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$21,000.00	\$252,000.00	\$252,000.00	\$0.00
Total (\$)			\$4,535,000.00	\$4,535,000.00	\$0.00

Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa.

Puesto	Meses	Costo Unitario Mensual (\$)	Inversion Total Anual (\$)	Inversion	
				GOF (\$)	GTP (\$)
Gratificación Profesional de Proyecto	1.0	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$21,000.00	\$252,000.00	\$252,000.00	\$0.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1.0	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00
Auxiliar Administrativo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$174,000.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar Administrativo	1.0	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Auxiliar Administrativo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$174,000.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar Administrativo	1.0	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Auxiliar Administrativo	5.00	\$14,500.00	\$72,500.00	\$72,500.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar Administrativo	1.0	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Auxiliar Administrativo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$174,000.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar Administrativo	1.0	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$21,000.00	\$252,000.00	\$252,000.00	\$0.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1.0	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$21,000.00	\$252,000.00	\$252,000.00	\$0.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1.0	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$21,000.00	\$252,000.00	\$252,000.00	\$0.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1.0	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$21,000.00	\$252,000.00	\$252,000.00	\$0.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1.0	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00
Total (\$)			\$6,825,500.00	\$6,825,500.00	\$0.00





Puesto	Meses	Costo Unitario Mensual (\$)	Inversión Total Anual (\$)	Inversión	
				GOF (\$)	GTP (\$)
Gratificación Profesional de Proyecto	10	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$21,000.00	\$252,000.00	\$252,000.00	\$0.00
Gratificación Profesional de Proyecto	10	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$21,000.00	\$252,000.00	\$252,000.00	\$0.00
Gratificación Profesional de Proyecto	10	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00
Coordinador de Proyecto	12.00	\$24,000.00	\$288,000.00	\$288,000.00	\$0.00
Gratificación Coordinador de Proyecto	10	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00
Coordinador de Proyecto	12.00	\$24,000.00	\$288,000.00	\$288,000.00	\$0.00
Gratificación Coordinador de Proyecto	10	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$21,000.00	\$252,000.00	\$252,000.00	\$0.00
Gratificación Profesional de Proyecto	10	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00
Profesional de Proyecto	9.00	\$21,000.00	\$189,000.00	\$189,000.00	\$0.00
Gratificación Profesional de Proyecto	10	\$15,750.00	\$15,750.00	\$15,750.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$174,000.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar de Campo	10	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Total (\$)			\$8,682,750.00	\$8,682,750.00	\$0.00

Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa.

6.2 Recursos Materiales

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión Anual (\$)	Inversión		
					COF (\$)	GTP (\$)	
Casolina Magna-Regular	Litro	111200.00	\$25.00	\$2,780,000.00	\$2,780,000.00	\$0.00	
Accesorios de computador y electrónicos	Lote	6.00	\$5,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$0.00	
Cafetería	Lote	3.00	\$5,000.00	\$15,000.00	\$15,000.00	\$0.00	
Papeletería	Lote	7.00	\$5,000.00	\$35,000.00	\$35,000.00	\$0.00	
Material de limpieza	Lote	6.00	\$3,500.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00	
Uniformes	Lote	11.00	\$5,000.00	\$55,000.00	\$55,000.00	\$0.00	
Llantas	Pieza	32.00	\$4,000.00	\$128,000.00	\$128,000.00	\$0.00	
Licencia de Microsoft Office	Paquete	6.00	\$6,000.00	\$36,000.00	\$36,000.00	\$0.00	
Laptop	Pieza	6.00	\$17,000.00	\$102,000.00	\$102,000.00	\$0.00	
Total (\$)				\$3,202,000.00	\$3,202,000.00	\$0.00	

6.3 Servicios

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión		COF (\$)	GTP (\$)
				Annual (\$)			
Mantenimiento de equipo de cómputo	Servicio	6.00	\$5,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00
Gastos administrativos	Pago	5.00	\$10,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00
Mantenimiento vehicular	Servicio	120.00	\$5,500.00	\$660,000.00	\$660,000.00	\$0.00	\$0.00
Mantenimiento de Software	Servicio	6.00	\$10,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00
Mantenimiento de instalaciones	Servicio	10.00	\$10,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00
Viajeros con pernocta	Día	35.00	\$1,700.00	\$59,500.00	\$59,500.00	\$0.00	\$0.00
Verificación vehicular	Pago	48.00	\$307.00	\$14,736.00	\$14,736.00	\$0.00	\$0.00
Energía eléctrica	Servicio	3.00	\$40,000.00	\$120,000.00	\$120,000.00	\$0.00	\$0.00
Pago del servicio de limpieza	Pago	6.00	\$28,000.00	\$168,000.00	\$168,000.00	\$0.00	\$0.00
Pago del servicio de agua	Servicio	12.00	\$5,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00
Pago de servicio de mensajería y/o paquetería	Servicio	2.00	\$1,779.00	\$3,558.00	\$3,558.00	\$0.00	\$0.00
Pago de asesoría jurídica	Pago	5.00	\$5,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00
Pago del servicio de vigilancia	Pago	2.00	\$35,380.00	\$70,760.00	\$70,760.00	\$0.00	\$0.00
Telefonía Móvil/Transmisión de Datos	Pago	70.00	\$319.00	\$22,330.00	\$22,330.00	\$0.00	\$0.00
Telefonía Móvil/Transmisión de Datos	Pago	199.00	\$549.00	\$109,251.00	\$109,251.00	\$0.00	\$0.00
Pago de agua de garrón	Pieza	348.00	\$45.00	\$15,660.00	\$15,660.00	\$0.00	\$0.00
Renta de fotocopiadora	Equipo	10.00	\$40,000.00	\$40,000.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00
Placas	Pago	24.00	\$572.00	\$13,728.00	\$13,728.00	\$0.00	\$0.00
Peajes	Pago	12.00	\$500.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00	\$0.00
Total (\$)				\$1,628,523.00	\$1,628,523.00	\$0.00	\$0.00

Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión														
				Inversión Anual														
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	GOF (\$)	GTP (\$)	
Telefonia Fija/Internet	Servicio	12.00	\$9,000.00													\$108,000.00	\$108,000.00	\$0.00
Servicio de rastreo satelital	Servicio	288.00	\$534.00													\$153,792.00	\$153,792.00	\$0.00
Vaticos sin pernocta	Pago	10.00	\$850.00													\$8,500.00	\$8,500.00	\$0.00
Fondo de contingencia	Servicio	100	\$585,743.00													\$585,743.00	\$585,743.00	\$0.00
Seguro vehicular	Servicio	24.00	\$11,800.00													\$283,200.00	\$283,200.00	\$0.00
Total (\$)																\$2,767,758.00	\$2,767,758.00	\$0.00

7. Calendarización de Metas

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Mensual													
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Evaluación	Evaluación	Número	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Seguimiento	Informes Fisicos y Financieros elaborados	Número	36	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Administración	Proyectos administrados	Número	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Ejecución	Proyectos Ejecutados	Número	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3

8. Asignación de Recursos

La asignación de recursos se lleva a cabo en apego a lo establecido en el Apéndice III. Cuadro de montos y metas 2024, del Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Salud e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Presupuestal 2024, en el estado de Guanajuato, en el cual se estableció un monto presupuestal de \$14652508.00 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.) de aportación Federal, para la implementación del proyecto 2024-Servicio Fitosanitario.

"Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa".





8.1 Calendarización de Recursos Humanos

Programación Mensual (\$)

Puesto	Meses	Costo		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
		Unitario Mensual	Costo Total												
Profesional de Proyecto	12.00	\$21,000.00	\$252,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,000.00
Secretaria	12.00	\$10,000.00	\$120,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00
Gratificación Secretaria	1	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00
Profesional Técnico de Capacitación y Divulgación	12.00	\$18,000.00	\$216,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00
Gratificación Profesional Técnico de Capacitación y	1	\$18,000.00	\$18,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,000.00
Profesional de Informática	8.00	\$18,000.00	\$144,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$0.00
Gratificación Profesional de Informática	1	\$18,000.00	\$18,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,000.00
Profesional de Informática	12.00	\$18,000.00	\$216,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00
Gratificación Profesional de Informática	1	\$18,000.00	\$18,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,000.00
Coordinador Administrativo	7.00	\$24,000.00	\$168,000.00	\$0.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00
Gratificación Coordinador Administrativo	1	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00
Gerente	6.00	\$32,000.00	\$192,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00
Gratificación Gerente	1	\$32,000.00	\$32,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,000.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,500.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,500.00
Coordinador de Proyecto	12.00	\$24,000.00	\$288,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00
Total			\$2,314,000.00	\$170,000.00	\$194,000.00	\$194,000.00	\$162,000.00	\$162,000.00	\$138,000.00	\$138,000.00	\$138,000.00	\$138,000.00	\$176,000.00	\$176,000.00	\$346,000.00

Este Programa es Pública, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa
 Página 53 de 63

Programación Mensual (\$)

Puesto	Meses	Costo														
		Unitario Mensual	Costo Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Gratificación Coordinador de Proyecto	1	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00
Coordinador de Proyecto	12.00	\$24,000.00	\$288,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00
Gratificación Coordinador de Proyecto	1	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00
Profesional Administrativo	9.00	\$18,000.00	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Gratificación Profesional Administrativo	1	\$13,500.00	\$13,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Auxiliar Administrativo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00
Gratificación Auxiliar Administrativo	1	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,500.00
Auxiliar Administrativo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00
Gratificación Auxiliar Administrativo	1	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,500.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$21,000.00	\$252,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,000.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$21,000.00	\$252,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,000.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$21,000.00	\$252,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,000.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$21,000.00	\$252,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,000.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$21,000.00	\$252,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,000.00
Total	12.00	\$21,000.00	\$4,535,000.00	\$142,500.00	\$166,500.00	\$166,500.00	\$134,500.00	\$134,500.00	\$130,500.00	\$130,500.00	\$130,500.00	\$130,500.00	\$130,500.00	\$130,500.00	\$130,500.00	\$130,500.00

Este Programa es Público. Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa.

Programación Mensual (\$)

Puesto	Meses	Costo		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
		Unitario Mensual	Costo Total												
Gratificación Profesional de Proyecto	1	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,000.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$21,000.00	\$252,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$210,000.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,000.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$21,000.00	\$252,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$210,000.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,000.00
Coordinador de Proyecto	12.00	\$24,000.00	\$288,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$240,000.00
Gratificación Coordinador de Proyecto	1	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00
Coordinador de Proyecto	12.00	\$24,000.00	\$288,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$240,000.00
Gratificación Coordinador de Proyecto	1	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$21,000.00	\$252,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$210,000.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,000.00
Profesional de Proyecto	9.00	\$21,000.00	\$189,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$189,000.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1	\$15,750.00	\$15,750.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,750.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$145,000.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,500.00
Total			\$8,682,750.00	\$637,500.00	\$661,500.00	\$661,500.00	\$650,500.00	\$650,500.00	\$626,500.00	\$626,500.00	\$641,000.00	\$623,000.00	\$679,000.00	\$679,000.00	\$1,370,750.00



"Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa".

8.2 Calendarización de Recursos Materiales

Programación Mensual (\$)

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Casolina Magna- Regular	Litro	111,200	\$25.00	\$2,780,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$205,000.00	\$225,000.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$225,000.00	\$225,000.00	
Accesorios de computador y electrónicos	Lote	6	\$5,000.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Cafetería	Lote	3	\$5,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Paperería	Lote	7	\$5,000.00	\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Material de limpieza	Lote	6	\$3,500.00	\$21,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$0.00	
Uniformes	Lote	11	\$5,000.00	\$55,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$55,000.00	\$0.00	\$0.00	
Libritas	Pieza	32	\$6,000.00	\$178,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$64,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$64,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Licencia de Microsoft Office	Paquete	6	\$6,000.00	\$36,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$36,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Laptop	Pieza	6	\$17,000.00	\$102,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$102,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Total					\$1,202,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$223,500.00	\$243,500.00	\$332,500.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$280,000.00	\$470,500.00	\$308,500.00	\$228,500.00	\$225,000.00




8.3 Calendarización de Servicios

Programación Mensual (\$)

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Mantenimiento de equipo de cómputo	Servicio	6	\$5,000.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00
Gastos administrativos	Pago	5	\$10,000.00	\$50,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00
Mantenimiento vehicular	Servicio	120	\$5,500.00	\$660,000.00	\$55,000.00	\$55,000.00	\$55,000.00	\$55,000.00	\$55,000.00	\$55,000.00	\$55,000.00	\$55,000.00	\$55,000.00	\$55,000.00	\$55,000.00	\$55,000.00
Mantenimiento de Software	Servicio	6	\$10,000.00	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00
Mantenimiento de instalaciones	Servicio	10	\$10,000.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00
Válculos con permoca	Día	35	\$1,700.00	\$59,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$59,500.00	\$0.00	\$0.00
Verificación vehicular	Pago	48	\$307.00	\$14,736.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,368.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,368.00	\$0.00	\$0.00
Energía eléctrica	Servicio	3	\$40,000.00	\$120,000.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40,000.00
Pago del servicio de limpieza	Pago	6	\$28,000.00	\$168,000.00	\$28,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28,000.00	\$0.00	\$28,000.00	\$0.00	\$28,000.00
Pago del servicio de agua	Servicio	12	\$5,000.00	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00
Pago de servicio de mensajería y/o pasajería	Servicio	2	\$1,779.00	\$3,558.00	\$0.00	\$1,779.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Pago de asesoría jurídica	Pago	5	\$5,000.00	\$25,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00
Pago del servicio de vigilancia	Pago	2	\$35,380.00	\$70,760.00	\$0.00	\$0.00	\$35,380.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Telefonia	Pago	70	\$319.00	\$22,330.00	\$0.00	\$0.00	\$2,233.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,500.00	\$0.00	\$2,233.00
Movil/Transmisión de Datos	Pago	70	\$319.00	\$22,330.00	\$0.00	\$0.00	\$2,233.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,500.00	\$0.00	\$2,233.00
Telefonia	Pago	199	\$549.00	\$109,251.00	\$12,078.00	\$12,078.00	\$8,235.00	\$8,235.00	\$8,235.00	\$8,235.00	\$8,235.00	\$8,235.00	\$8,235.00	\$8,235.00	\$8,235.00	\$8,235.00
Movil/Transmisión de Datos	Pago	199	\$549.00	\$109,251.00	\$12,078.00	\$12,078.00	\$8,235.00	\$8,235.00	\$8,235.00	\$8,235.00	\$8,235.00	\$8,235.00	\$8,235.00	\$8,235.00	\$8,235.00	\$8,235.00
Pago de agua de garrafón	Pieza	348	\$45.00	\$15,660.00	\$0.00	\$0.00	\$1,800.00	\$8,000.00	\$8,000.00	\$8,000.00	\$1,530.00	\$1,530.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00
Renta de fotocopiadora	Equipo	10	\$4,000.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,000.00	\$8,000.00	\$8,000.00	\$8,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Placers	Pago	24	\$572.00	\$13,728.00	\$0.00	\$6,864.00	\$6,864.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total				\$1,622,523.00	\$135,078.00	\$100,721.00	\$129,512.00	\$152,636.00	\$122,047.00	\$89,998.00	\$111,645.00	\$154,378.00	\$131,386.00	\$224,498.00	\$131,078.00	\$139,566.00



Programación Mensual (\$)

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Pagales	Pago	12	\$500.00	\$6,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00	\$0.00
Telefonía Fija/Internet	Servicio	12	\$9,000.00	\$108,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00
Servicio de rastreo satelital	Servicio	288	\$534.00	\$153,792.00	\$12,816.00	\$12,816.00	\$12,816.00	\$12,816.00	\$12,816.00	\$12,816.00	\$12,816.00	\$12,816.00	\$12,816.00	\$12,816.00	\$12,816.00	\$12,816.00
Viajes sin pernocta	Pago	10	\$850.00	\$8,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$0.00	\$0.00
Fondo de contingencia	Servicio	1	\$585,743.00	\$585,743.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$585,743.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Seguro vehicular	Servicio	24	\$11,800.00	\$283,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$283,200.00	\$0.00
Total				\$2,767,758.00	\$156,894.00	\$122,537.00	\$191,328.00	\$174,452.00	\$145,363.00	\$113,514.00	\$136,661.00	\$177,894.00	\$742,125.00	\$248,014.00	\$437,594.00	\$161,382.00

9. Responsabilidades

La ejecución de este proyecto estará a cargo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato, cuya operación corresponderá al Gerente, Coordinador Administrativo y personal administrativo de dicha Instancia Ejecutora; conforme a lo establecido en el Capítulo Sexto, Funciones del personal de las Instancias Ejecutoras; de los Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera 2024.

10. Resultados Esperados

Contar con los recursos humanos, así como los gastos transversales (recursos materiales y servicios) que la instancia Ejecutora empleará para efectuar las diferentes acciones de los Proyectos Manejo Fitosanitario de Cultivos Básicos (maíz, frijol y trigo panificable) y Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas reglamentadas del agave).

11. Proyección a Mediano y Largo Plazo

Mediano plazo. Contar con los recursos humanos, así como los gastos transversales (recursos materiales y servicios) que permitan la ejecución de las diferentes acciones de los proyectos del Manejo Fitosanitario de cultivos básicos y de Campañas de Protección Fitosanitaria.

Largo plazo. Establecer de manera integral el Servicio Fitosanitario para la Operación de las Campañas fitosanitarias en la Entidad, a fin de eficientizar los recursos disponibles y contribuir a la conservación y mejora de estatus fitosanitarios.



12. Plan Presupuestal

Tipo de Recurso	Inversión	
	COF (\$)	GTP (\$)
Recursos humanos	\$8,682,750.00	\$0.00
Recursos materiales	\$3,202,000.00	\$0.00
Servicios	\$2,767,758.00	\$0.00
Total	\$14,652,508.00	\$0.00

13. Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos

Entre los posibles riesgos a presentarse durante la ejecución del proyecto y que podrían afectar el cumplimiento de objetivos y metas, se encuentran la radicación tardía de los recursos convenidos, incrementos en los costos de los materiales y servicios programados, rotación de personal (sueldos no atractivos) y desfase en las adquisiciones programadas.

Se realizarán los estudios de mercado de los diferentes materiales y servicios a adquirir, con la finalidad de buscar el mejor precio y eficientizar los recursos (generar economías), asimismo, se procederán a realizar los procesos de adquisición en cuanto se disponga de los recursos conforme a la normativa aplicable.

14. Indicadores

Nombre de Acción	Nombre de Actividad	Fórmula del Indicador	Unidad de Medida
Ejecución	Proyectos Ejecutados	(Programa de trabajo autorizado/ Programa de trabajo ejecutado)*100	Número

SIN TEXTOS

1

1

"Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa".

Página 61 de 63

01904

IV. Hoja de Firmas

El presente PROGRAMA INTEGRAL DE TRABAJO DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL (DCSV), EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA EN EL EJERCICIO FISCAL 2024 CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL, fue revisado por la Representación Estatal de la Secretaría de Agricultura en conjunto con el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Gobierno del Estado de Guanajuato y autorizado por el SENASICA por conducto de la Dirección General de Sanidad Vegetal (DCSV).

Autoriza
Por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

El Director General de Sanidad Vegetal


M.B. Francisco Ramirez y Ramirez

Revisa

Por la Representación Estatal de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en Guanajuato

El Titular de la Oficina

Ing. Rafael Castillo Bermúdez

Por el Gobierno del Estado de Guanajuato

El Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural

Ing. Paulo Bañuelos Rosales

Elabora

Por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato

El Presidente

Ing. Luis Javier Usabiaga González

✓
p
SIN TEXTO
ALXÉL NIS

